



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-2116
EXPEDIENTE NÚMERO: 6350

Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda,
Presidente de la Comisión de
Desarrollo Social,
Edificio.

En sesión celebrada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que remiten el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

La Presidencia dictó el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen."

Ciudad de México, a 6 de abril de 2017.



Dip. Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Secretario

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

04/07/2017 7 AM 11 02

080231
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ANEXO: Duplicado del expediente.

2017/04/07

CÁMARA DE DIPUTADOS

DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIII LEGISLATURA

DUPLICADO

Dip. Víctor Manuel Silva Tejeda
Presidente de la Comisión de Desarrollo Social

AÑO SEGUNDO SECCIÓN CUARTA NÚMERO 6350
COMISIÓN DE: DESARROLLO SOCIAL

Ciudad de México, a 6 de abril DE 2017.

DESARROLLO SOCIAL, SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE.- Minuta Proyecto de Decreto que remite la H. Cámara de Senadores.

"D"

129

XII

ÍNDICE FOJA LIBRO LD



Cámara de Senadores del Congreso de la Unión



Año SEGUNDO PRIMER Período ORDINARIO

ComisiónES UNIDAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE ESTUDIOS
LEGISLATIVO.

17 OCTUBRE Año 20 13.

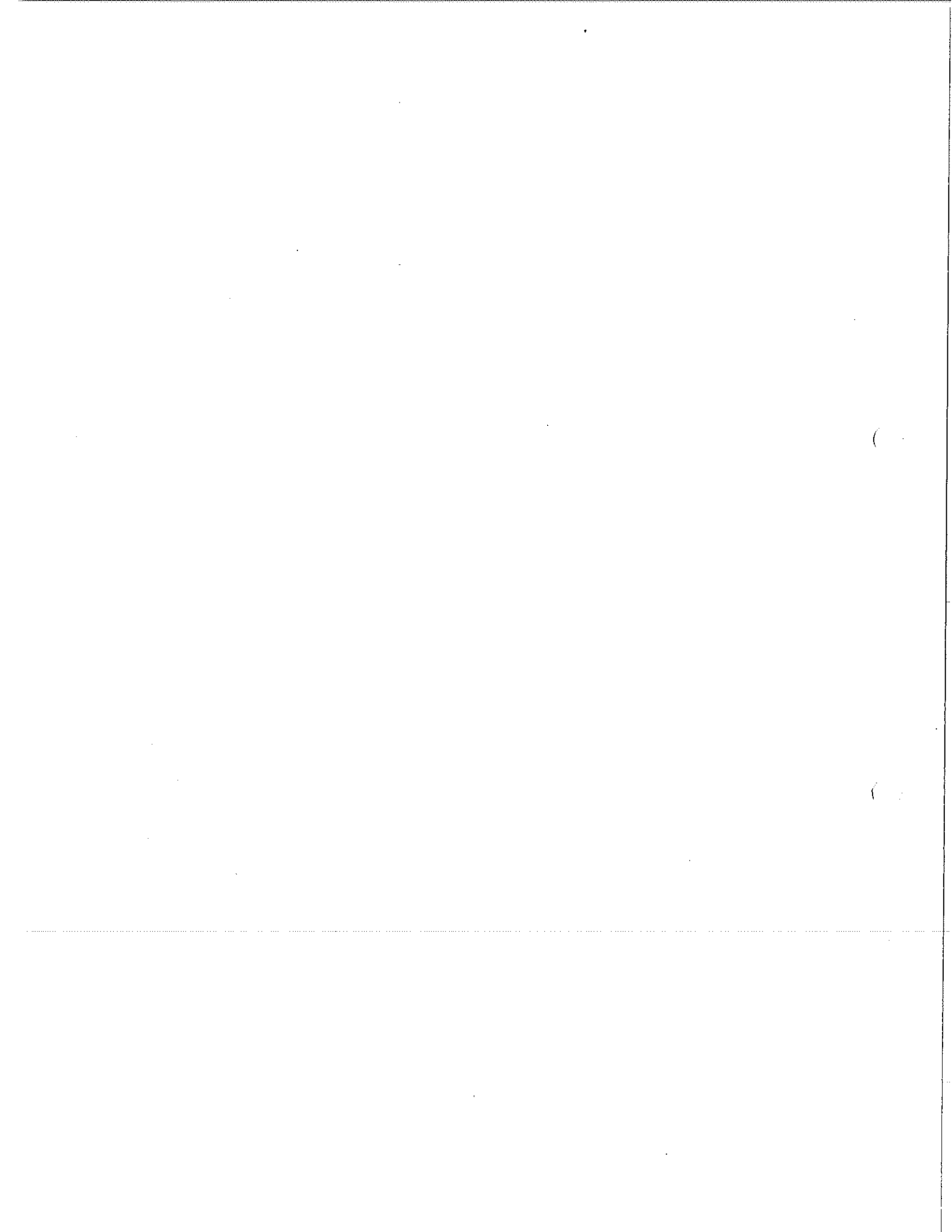
Num. 4095

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PARRAFO AL
ARTICULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

SEN. LORENA CUELLAR CISNEROS, PRD.

*Ins.

Fojas 7



7. OCT 2013

se turno a las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos.



Senadores PRD
LXI Legislatura

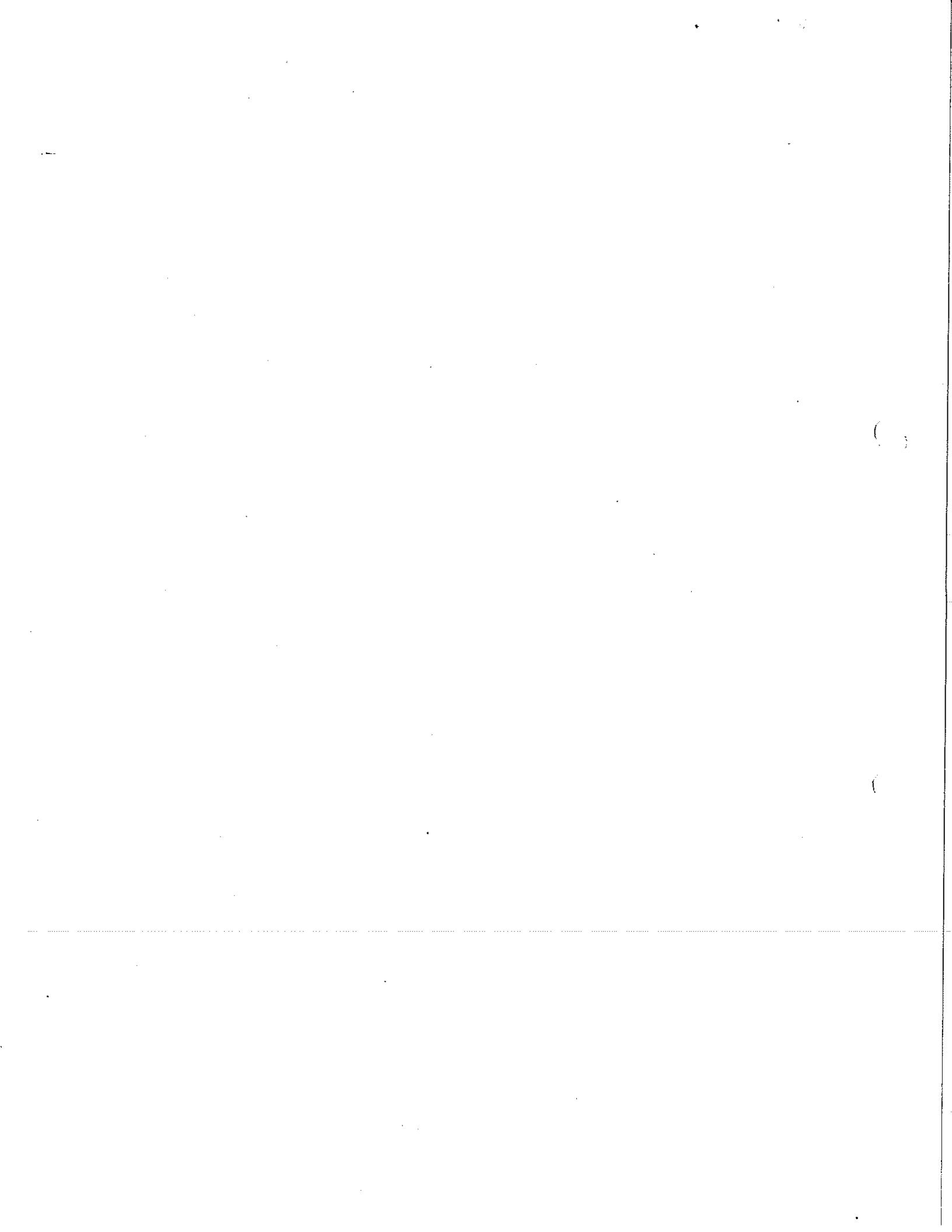
Lorena Cuéllar Cisneros
Senadora de la República- Tlaxcala

32

INICIATIVA

DE LA SENADORA LORENA CUÉLLAR CISNEROS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

México, D.F., a 15 de octubre de 2013



SENADORA LORENA CUÉLLAR CISNEROS
Tlaxcala

SENADOR RAÚL CERVANTES ANDRADE
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CAMARA DE SENADORES
PRESENTE

La que suscribe Lorena Cuéllar Cisneros, Senadora de la República integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 8, numeral 1, fracción I; 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

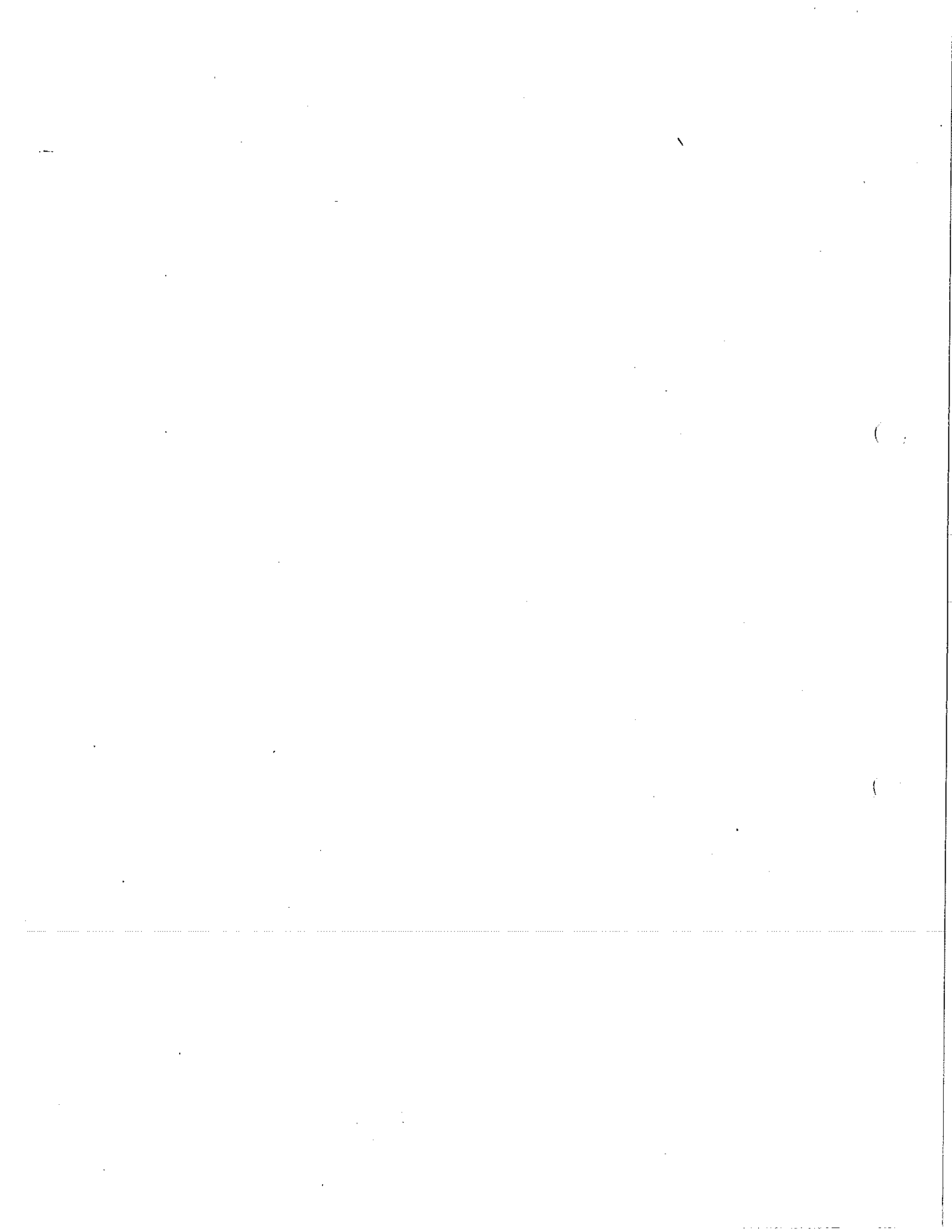
En un régimen democrático que se limita al ámbito político - electoral, pero que aspira ampliarse a los ámbitos económico y social, debe implementarse una política permanente de "construcción de ciudadanía", esto es, dotar a los ciudadanos de una mejor y más profunda cultura democrática y de una plena conciencia de los derechos, libertades y responsabilidades que conlleva su ejercicio.

2

En el informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 2004, titulado *La democracia en América Latina: Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos*, se plantea la necesidad de transitar de una democracia "cuyo sujeto es el elector a una cuyo sujeto es el ciudadano que tiene derechos y deberes expandidos, en el campo político, civil y social".

Esta visión ampliada de la democracia es una forma de organización del poder que implica la existencia y buen funcionamiento del Estado; tiene en el régimen electoral un elemento fundamental, pero no se reduce a las elecciones; e implica el ejercicio de una





SENADORA LORENA CUÉLLAR CISNEROS
Tlaxcala

ciudadanía integral, que se corresponde con tres conjuntos de derechos: civiles, políticos y sociales.

Desde esta perspectiva, la ciudadanía está integrada por tres dimensiones:

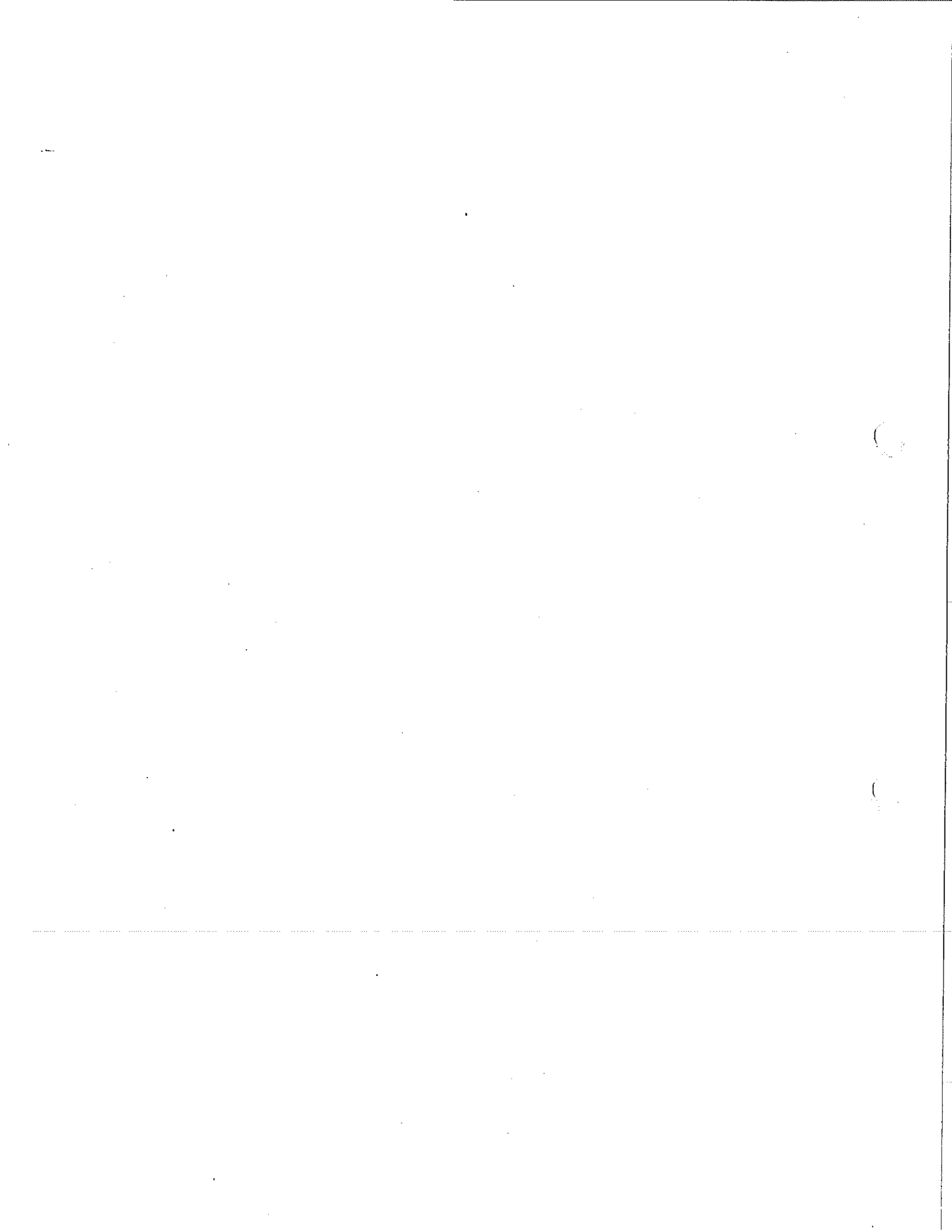
- **Ciudadanía civil.** Está compuesta por los derechos para la libertad individual: libertad de expresión, pensamiento y religión, derecho a la justicia y a la propiedad.
- **Ciudadanía política.** Implica el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política o como elector de sus miembros.
- **Ciudadanía social.** Comprende desde el derecho a un mínimo de bienestar económico hasta el de compartir plenamente la herencia social y vivir conforme a los estándares predominantes en la sociedad. En otras palabras, son los derechos económicos, sociales y culturales.

Bajo esta lógica, el derecho al acceso a la información resulta fundamental, en virtud de que se trata del elemento básico para el ejercicio de sus derechos políticos, civiles y sociales, es decir, para el ejercicio de la ciudadanía.

Pero consideramos que este ejercicio no es posible si el Estado no se compromete con dicho fin, impulsando los mecanismos que sean necesarios para crear y asegurar la ciudadanía.

En materia de derechos sociales, su justiciabilidad depende en gran medida de las acciones afirmativas que realice el Estado, pero estamos convencidos que su ejercicio requiere que la población conozca no sólo los servicios y prestaciones que los gobiernos ofrecen, sino también el cómo hacerlos exigibles.





SENADORA LORENA CUÉLLAR CISNEROS
Tlaxcala

Al ser consientes de que las acciones de gobierno son un derecho y no un favor de la administración en turno, se combaten también las prácticas clientelistas que atentan contra la libertad electoral, el canje del voto por un favor, que hace de la actividad política una competencia por cooptar el voto, incluso ilegalmente, dejando de lado la disputa programática.

Por otra parte, la influencia de los medios de comunicación masiva debe utilizarse a favor de la ampliación de la democracia, ofreciendo variedad en la información al ciudadano que permita generar opiniones informadas respecto al actuar gubernamental.

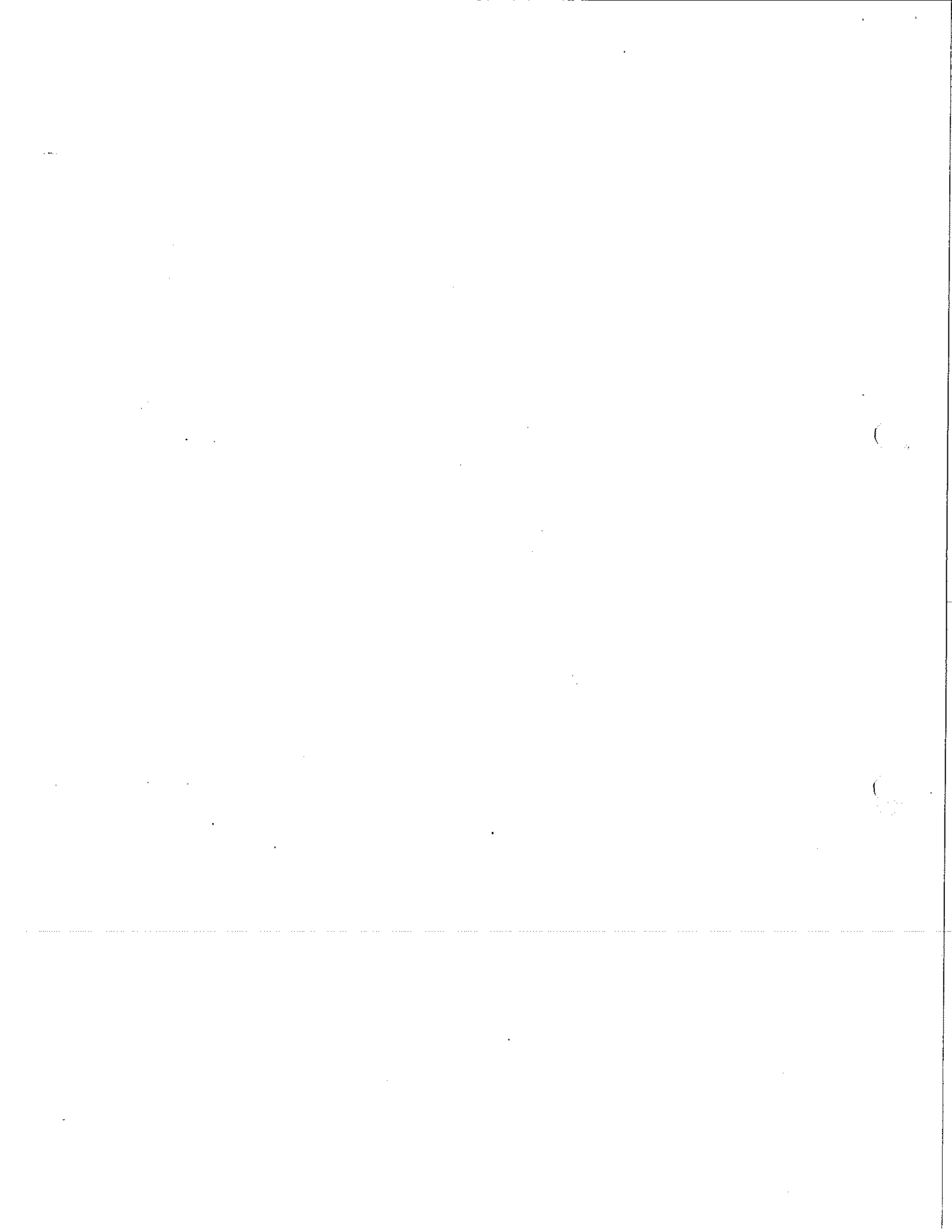
Para ello, se requiere libertad de prensa, pluralidad en la información, transparencia y el libre acceso a la información pública, convirtiéndose así en un mecanismo de control social de las actuaciones públicas.

4

En particular, consideramos que los mecanismos de difusión y publicitación de las acciones gubernamentales no deben limitarse a la difusión de su existencia o de los logros de la administración en turno, ya que ese tipo de mensajes no aportan información de utilidad para orientar a la población la manera de acceder a ellos.

Una sociedad democrática requiere información de calidad y oportuna que le otorgue mayor control sobre el Estado, pero éste debe coadyuvar a la construcción de una ciudadanía extensa e integral, generando canales de comunicación para que ésta participe en la vida democrática, en su sentido más amplio, diluyendo así los rasgos de autoritarismo, populismo y clientelismo, que siguen arraigados en nuestra cultura política.





SENADORA LORENA CUÉLLAR CISNEROS

Tlaxcala

Bajo estos argumentos, proponemos que la publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social se oriente a la difusión de los servicios y prestaciones que otorga el gobierno, pero dentro de una perspectiva de derechos y obligaciones de los propios beneficiarios, con el objetivo de coadyuvar, desde este ámbito, a la construcción de una ciudadanía social.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo al artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

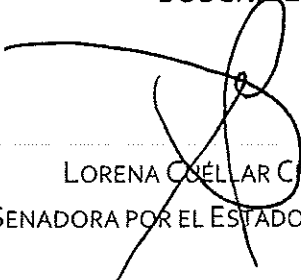
Artículo 28. ...

Su contenido debe ser neutral, por lo que debe orientarse exclusivamente a informar sobre los servicios y prestaciones de los programas de desarrollo social, así como de los derechos y obligaciones de los beneficiarios, bajo criterios de veracidad, objetividad y accesibilidad.

TRANSITORIOS

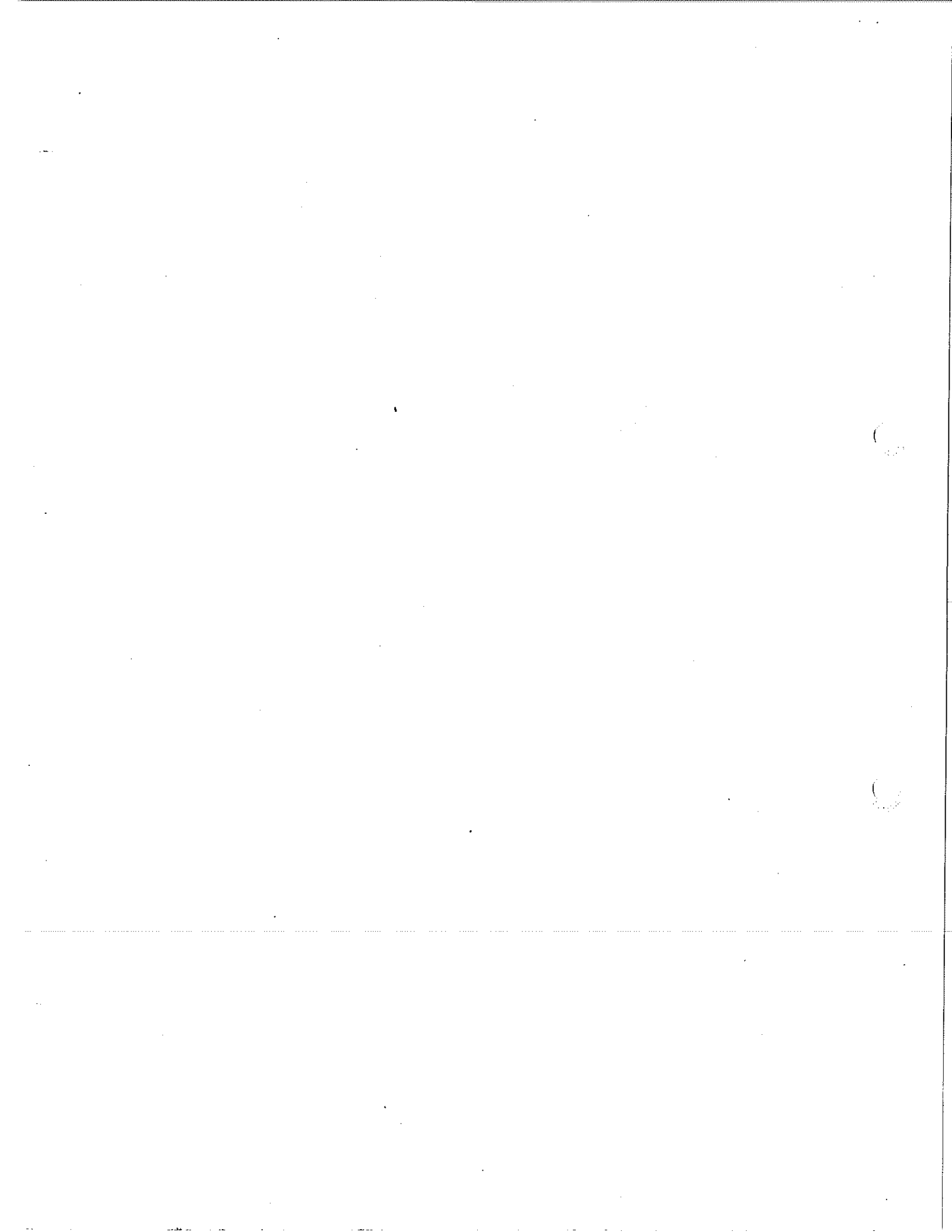
PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SUSCRIBE


LORENA CUÉLLAR CISNEROS
SENADORA POR EL ESTADO DE TLAXCALA

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión a los 15 días del mes de octubre del año dos mil trece.







MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P2A.-2608

México, D. F., a 17 de octubre de 2013.

**SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E**

Me permito comunicarle que la Iniciativa presentada por Usted, en sesión celebrada en esta fecha, que contiene proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, se turnó a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos.

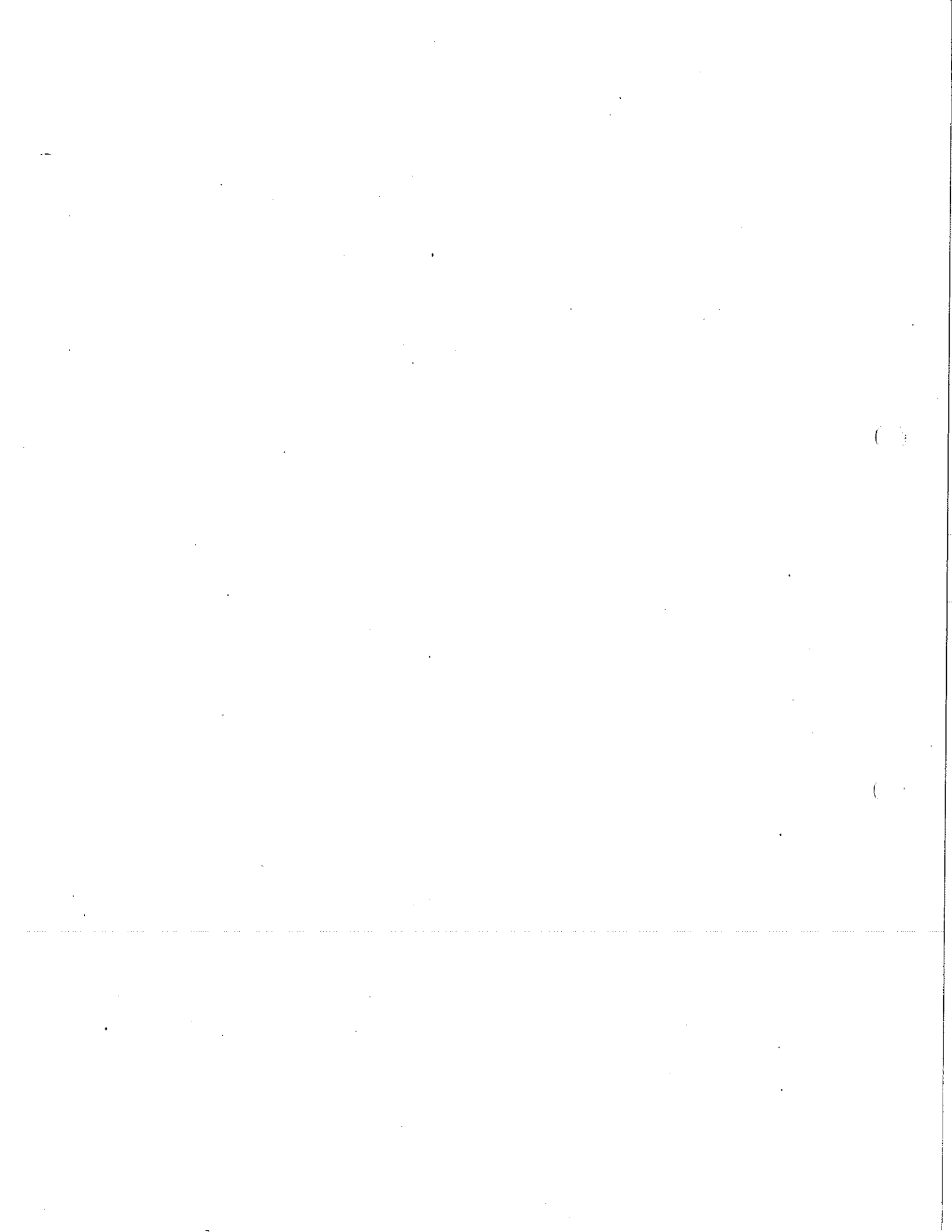


Atentamente

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
Vicepresidenta

Recibido
18/10/13

Hugo Delgado





MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P2A.-2609

México, D. F., a 17 de octubre de 2013.

**SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS
P R E S E N T E**

Me permito comunicar a Usted que en sesión celebrada en esta fecha, la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a) y 67, párrafo 1, inciso b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 174, 175 párrafo 1, 176, 177, párrafo 1 y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha Iniciativa, misma que se anexa, se turnara a las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos.



Atentamente

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
Vicepresidenta



H. CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS

18 OCT 2013

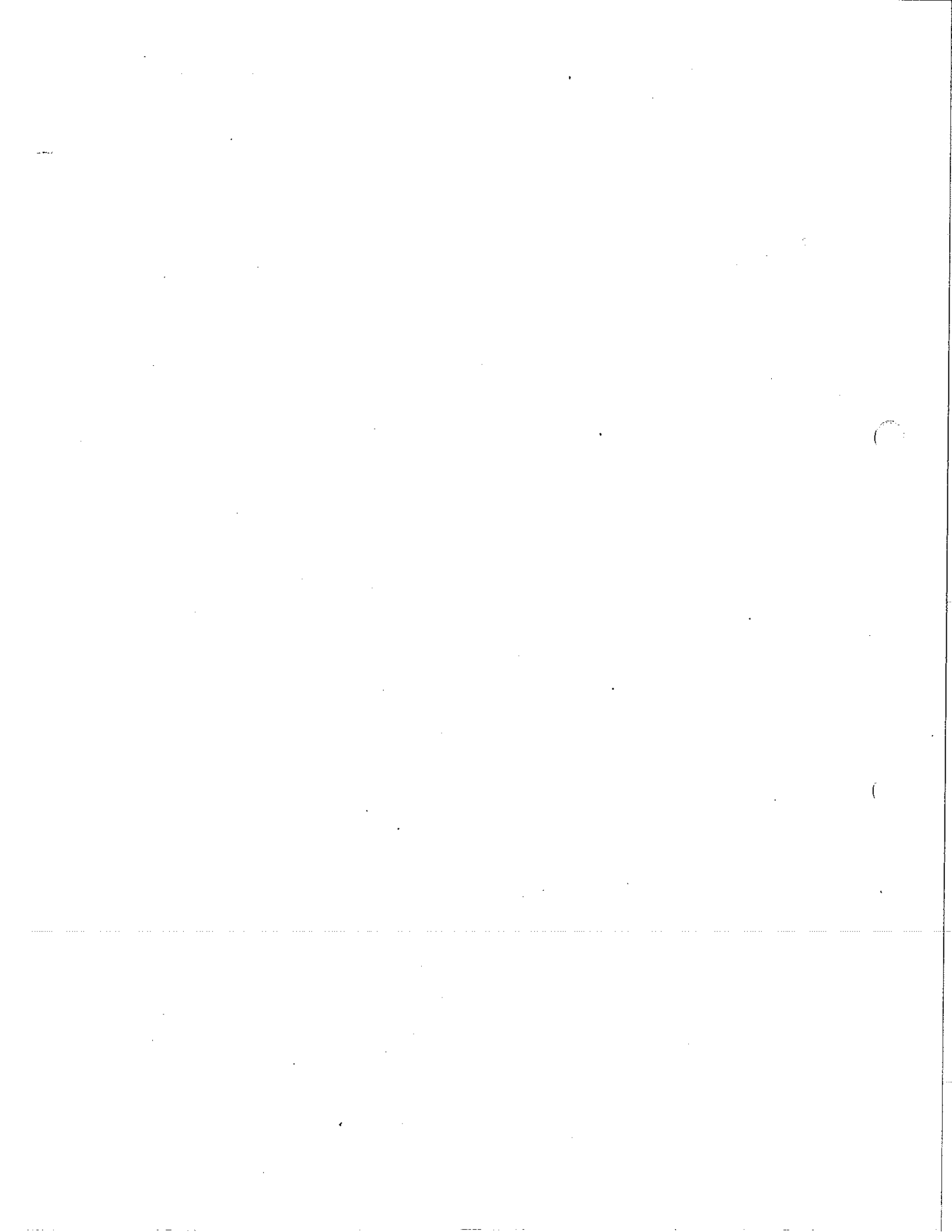
RECIBIDO

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZALEZ
PRESIDENTA

BORA.

Haciel H.F

11:59uq



4095-62

CLAVE	ASUNTO	FECHA SESION	COMISIONES
716-SFN	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y SE PAMPLA LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN, LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REINGRESO SOCIAL Y CONTROL EN MATERIA DE ADICIONES.	27-OCT-13	SALUD SEGURIDAD PÚBLICA ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA FINANZAS
718-SFN	SEÑALANDE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEL PARTIDO UNIDO ECOLÓGICISTA DE MÉXICO, INSTITUCIÓN REVOLUCIONARIA DEL PUEBLO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, REINGRESO SOCIAL Y CONTROL EN MATERIA DE DISCIPLINA Y AUTORIZADO A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL.	27-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO FINANZAS
720-SFN	SEN. JUAN DE LOS RÍOS. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 248 Y 239 Y SE ADICIONA UN ARTICULO PARA EL RECLUTAMIENTO DEL SERVIDOR DE LA SERVIDAD.	27-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA FINANZAS
721-SFN	SEN. JUAN DE LOS RÍOS. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICAS E HISTÓRICAS.	27-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS CULTURA
722-SFN	SEN. MONICA ARELLANO GONZALEZ. - SP POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	27-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA FINANZAS
723-SFN	SEN. LUISA SANDOVAL SAN ROMÁN. - SP PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO PARA TENER A LA LEY GENERAL DE SALUD, UNA FRACCIÓN Y AL ARTICULO 80 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y UN ARTICULO 31 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO.	27-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA SEGURIDAD SOCIAL ESTUDIOS LEGISLATIVOS

CLAVE	ASUNTO	FECHA SESION	COMISIONES
705-SFN	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 41, 106G Y 106H DEL TITULO IV DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 41, 106G Y 106H DEL TITULO IV DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL AUSTRIA
710-SFN	SEN. DAVID MORALES ALBA. - PT PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 106 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
711-SFN	SEN. FERNANDO JUAN MARRAZO. - PAN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PRECUPITO Y RESPONSABILIDAD FISCAL.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
712-SFN	SEN. JUAN DE LOS RÍOS. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTICULOS 51 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, AMPLIACIÓN Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS RECURSOS HUMANOS
713-SFN	SEN. LUISA SANDOVAL SAN ROMÁN. - SP PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTICULO 20 DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
714-SFN	SEN. LUISA SANDOVAL SAN ROMÁN. - SP PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE REFORMA EL ARTICULO 37 DE LA LEY FEDERAL DE ADQUISICIONES, AMPLIACIÓN Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
715-SFN	SEN. JUAN DE LOS RÍOS. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTICULO 78 Y SE ADICIONA UN ARTICULO 44 BIS A LA LEY DE ADQUISICIONES, AMPLIACIÓN Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
716-SFN	SEN. JUAN DE LOS RÍOS. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA FINANZAS
717-SFN	SEN. MONICA ARELLANO GONZALEZ. - SP PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA JUSTICIA

CLAVE	ASUNTO	FECHA SESION	COMISIONES
702-SFN	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SE ADICIONAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PARA EL SECTOR SOCIAL Y SE ADICIONAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL PARA EL SECTOR SOCIAL.	15-OCT-13	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA FINANZAS
703-SFN	SEN. DAVID MORALES ALBA. - PT PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PARA ORIENTAR EL FONDO DE CAPITALIDAD.	15-OCT-13	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA FINANZAS
704-SFN	SEN. GABRIELA DOTZL BARBERO. - PAN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 106 Y 107 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	15-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA FINANZAS
705-SFN	SEN. RICARDO BARRIDO AGUIRRE. - PRI PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y SE ADICIONAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.	15-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA FINANZAS
706-SFN	SEN. LUISA SANDOVAL SAN ROMÁN. - SP PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PRECUPITO Y RESPONSABILIDAD FISCAL.	15-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS FINANZAS
707-SFN	SEN. ROBERTO GILZUANTE. - PAN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 7, 8, 9, 10 Y 20 Y SE ADICIONA UN ARTICULO 10 BIS A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS EDUCACIÓN
708-SFN	SEN. MARCELA SUAREZ CASTILLO. - PRI PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DEL COMERCIO EXTERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS REGLAMENTOS PARLAMENTARIAS ESTUDIOS LEGISLATIVOS
709-SFN	SEN. LAVERA CORRAL BARRIDO. - PAN PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

REPORTE INFORMATIVO
Noviembre 28 de 2013.

De acuerdo a lo establecido por el artículo 214.1 del Reglamento del Senado, la Mesa Directiva deberá emitir directamente o a través de sus miembros, un informe sobre el avance de los proyectos de ley que se encuentren en trámite en el Senado, en el mes de noviembre de 2013.

CLAVE	ASUNTO	FECHA SESION	COMISIONES
705-SFN	PROYECTO DE DECRETO QUE CREA UNA NUEVA LEY FEDERAL.	15-OCT-13	COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
706-SFN	SEN. ALVARO ENRIQUETA RODRIGUEZ. - PND SEN. DOLores BARBERO LUNA. - PND SEN. DAVID MORALES ALBA. - PT PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 106 DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
707-SFN	SEN. MARIA DEL PILAR ORTEGA MARTINEZ. - PAN SEN. RICARDO BARRIDO AGUIRRE. - PRI SEN. JUAN DE LOS RÍOS. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN Y EL ARTICULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PRECUPITO Y RESPONSABILIDAD FISCAL Y SE ADICIONAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE PRECUPITO Y RESPONSABILIDAD FISCAL.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
708-SFN	SEN. MONICA ARELLANO GONZALEZ. - SP SEN. JUAN DE LOS RÍOS. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL
709-SFN	SEN. MARIA DEL PILAR BARBERO LUNA. - PND SEN. DAVID MORALES ALBA. - PT SEN. JUAN DE LOS RÍOS. PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA FINANZAS

PROYECTOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

CLAVE	ASUNTO	FECHA SESIÓN	COMISIONES
231-C-DIP	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN I Y EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 171 DE LA LEY GENERAL DEL FOLCLORE, EL CANTO, EL BAILORNO Y LA MÚSICA DEL AMBIENTE.	01-OCT-13	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTUDIOS LEGISLATIVOS TURISMO Y OPORTUNIDAD
234-C-DIP	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 2 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.	10-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS AGRICULTURA Y GANADERÍA
235-C-DIP	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE ORGANIZACIONES GANADERAS.	10-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA REFORMA AGRARIA
236-C-DIP	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGURO PARALELO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY AGRARIA.	15-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS AGRICULTURA Y GANADERÍA
237-C-DIP	PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS AGRICULTURA Y GANADERÍA
238-C-DIP	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO Y ADICIONA UN CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.	17-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
239-C-DIP	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y MODIFICAN DISPOSICIONES DE LOS TÍTULOS: TERCERO BIS Y QUINTO OCTAVO DE LA LEY GENERAL DE SALUD.	23-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS SALUD

PROYECTOS DEL EJECUTIVO FEDERAL

CLAVE	ASUNTO	FECHA SESIÓN	COMISIONES
010-P-1-PTO	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	13-OCT-13	GOBERNACION ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA
011-P-1-PTO	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 211 A, 215 Y 216 C Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 215 F AL CÓDIGO FEDERAL PENAL.	22-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA JUSTICIA
012-P-1-PTO	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ENMIENDA LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	22-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS DERECHOS HUMANOS GOBERNACION
013-P-1-PTO	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ENMIENDA LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	23-OCT-13	JUSTICIA ESTUDIOS LEGISLATIVOS GOBERNACION

CLAVE	ASUNTO	FECHA SESIÓN	COMISIONES
774-SFN	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ACCIONES, AMBIENTES Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL PARA EL RENDIMIENTO ENTRE HOMBRES Y MUJERES.	22-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA
775-SFN	SIN ANA LILIA HERRERA ANZALDO - PRI PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10, FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE PREVENCIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS.	23-OCT-13	MECANICA ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA
776-SFN	SIN GERARDO SÁNCHEZ CÁDIZ - PRI PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	23-OCT-13	PUNTOS CONSTITUCIONALES ASUNTOS INDÍGENAS
777-SFN	SIN RAÚL ARAGON CONTRERAS - PRI SIN IRANCA MARÍA DEL SOCORRO AGUILAR - PRI SIN ANGELO ANGEL GARCÍA HERRERA - PRI LOS ARTÍCULOS 95 Y 94 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	23-OCT-13	RENTAS ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA
778-SFN	SIN LUCÍA MARÍA BERNARDI NAVARRETE - PRI PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN ARTÍCULO 97 BIS A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y REFORMA EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.	23-OCT-13	TRABAJO Y PREVISION SOCIAL VIVIENDA
779-SFN	SIN JOSÉ CASILLAS ROMERO - PRI PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DERECHOS DE LOS TITULOS Y COMANDOS INDÍGENAS.	23-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA PUNTOS CONSTITUCIONALES
780-SFN	SIN PEDRO FLORES CHÁVEZ - PRI SIN PABLO FERRER MAGAÑA - PRI SIN RAÚL JIMÉNEZ CONTRERAS - PRI SIN GERARDO SÁNCHEZ CÁDIZ - PRI PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL DE ORGANIZACIÓN.	23-OCT-13	ASUNTOS INDÍGENAS ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA PUNTOS CONSTITUCIONALES
781-SFN	SIN DIONISIO PADILLA LUNA - PRI PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY AGRARIA.	23-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS

CLAVE	ASUNTO	FECHA SESIÓN	COMISIONES
771-SFN	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY AGRARIA.	24-OCT-13	REFORMA AGRARIA ESTUDIOS LEGISLATIVOS
772-SFN	SIN MARÍA VITÓRICA MARTÍNEZ ESPINOZA - PRI SIN GERARDO SÁNCHEZ CÁDIZ - PRI SIN JOSÉ AGUIRRE CÁDIZ - PRI PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A EFECTO DE CREAR UNIDADES FEDERATIVAS, COMO ORGANIZACIONES AUTÓNOMAS.	24-OCT-13	PUNTOS CONSTITUCIONALES JUSTICIA ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA
773-SFN	SIN MARÍA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ - PRI PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN Y REPARACIÓN DE DAÑOS.	24-OCT-13	MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ESTUDIOS LEGISLATIVOS
774-SFN	SIN JORGE EMILIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ - PRI LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	24-OCT-13	PUNTOS CONSTITUCIONALES VIVIENDA
775-SFN	SIN MARÍA ELIANA BARRERA RAMA - PRI PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE APORTE PARA EL RETIRO.	24-OCT-13	ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA SOCIAL



MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P2A.-5222.21

México, D. F., a 28 de noviembre de 2013.

**SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E**

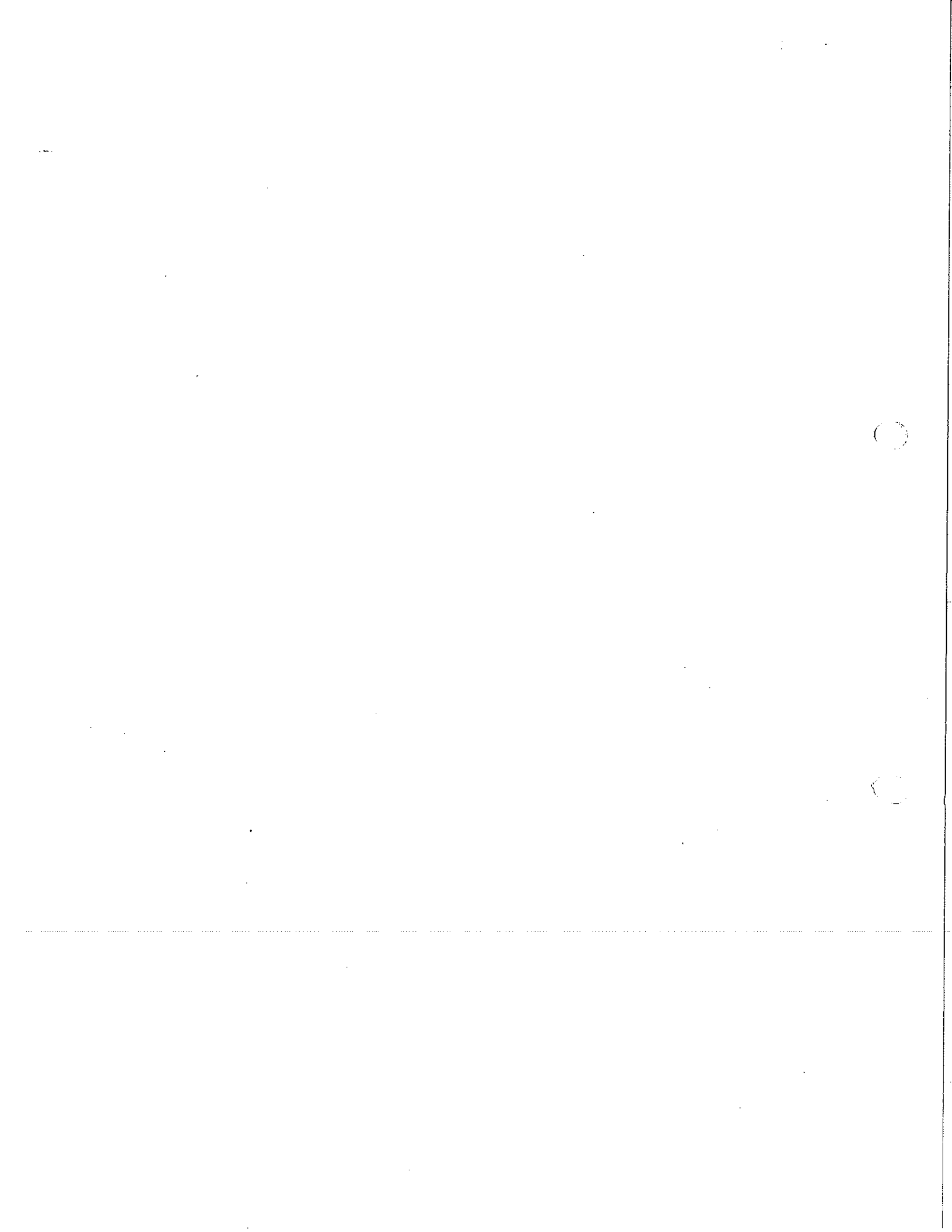
Me permito comunicarle que la Mesa Directiva con fundamento en el artículo 214 del Reglamento del Senado, emitió excitativa para que se presente el dictamen de los asuntos turnados a esa Comisión, mismos que se describen en la relación adjunta.



Atentamente

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
Vicepresidenta

[Handwritten signature]
21/XI/2013



CLAVE	ASUNTO	FECHA	COMISIONES
-------	--------	-------	------------

COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

713-SEN	PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS - PRD	17-OCT-13	DESARROLLO SOCIAL ESTUDIOS LEGISLATIVOS
---------	--	-----------	--





MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-1P2A.-5222.27

México, D. F., a 28 de noviembre de 2013.

**SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ESTUDIOS LEGISLATIVOS
P R E S E N T E**

Me permito comunicarle que la Mesa Directiva con fundamento en el artículo 214 del Reglamento del Senado, emitió excitativa para que se presente el dictamen de los asuntos turnados a esa Comisión, mismos que se describen en la relación adjunta.

Atentamente

SEN. ANA LILIA HERRERA ANZALDO
Vicepresidenta



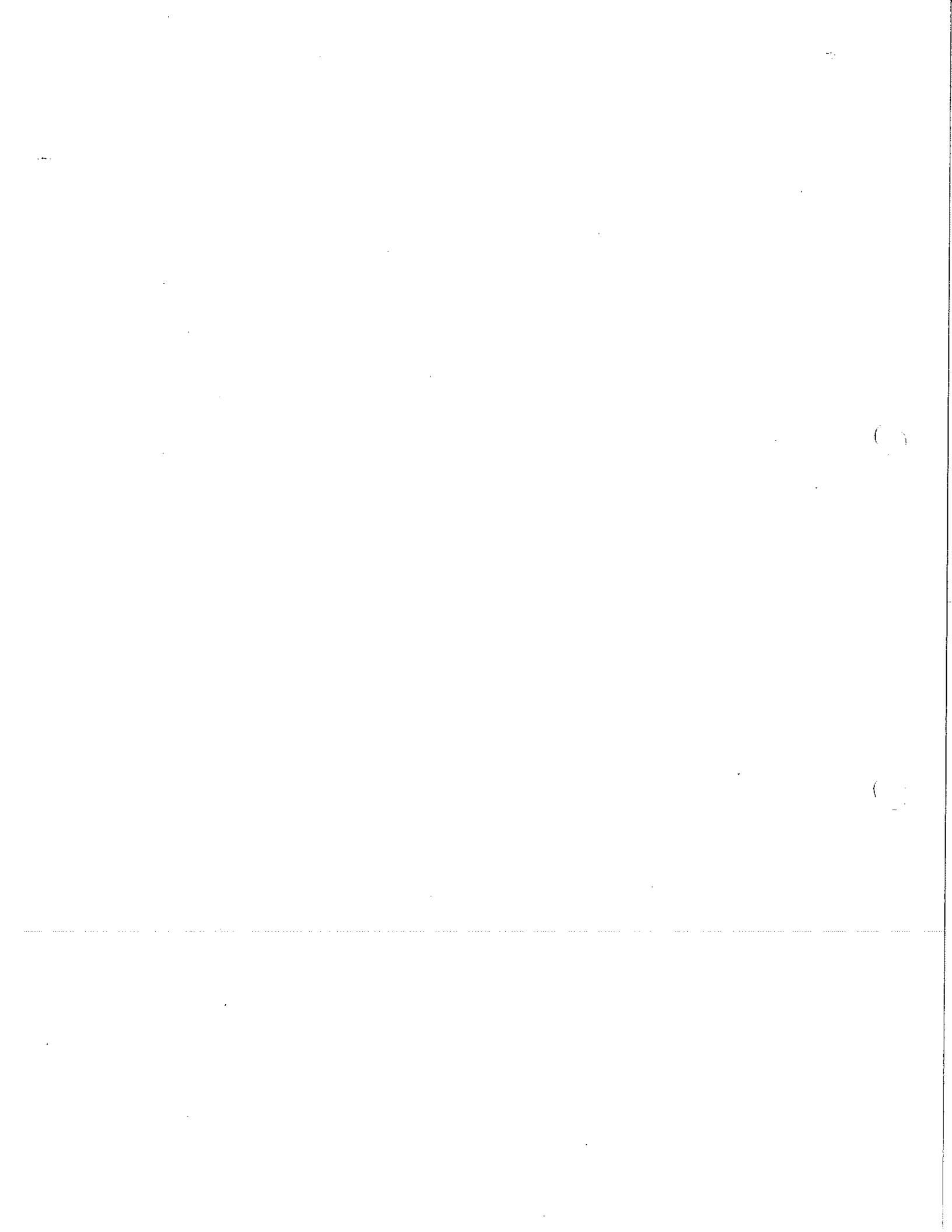
**H. CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS**

29 NOV 2013

RECIBIDO

SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA

HORA: 13:10 hrs.



CLAVE	ASUNTO	FECHA	COMISIONES
-------	--------	-------	------------

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

710-SEN	PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL INCISO 36) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 194 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES. SEN. FERNANDO YUNES MÁRQUEZ - PAN	17-OCT-13	JUSTICIA ESTUDIOS LEGISLATIVOS
712-SEN	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 51 Y 62 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SEN. ÓSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ - PRI	17-OCT-13	COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL ESTUDIOS LEGISLATIVOS
713-SEN	PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SEN. LORENA CUÉLLAR CISNEROS - PRD	17-OCT-13	DESARROLLO SOCIAL ESTUDIOS LEGISLATIVOS
715-SEN	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 26 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 44 BIS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. SEN. PABLO ESCUDERO MORALES - PVEM	17-OCT-13	COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL ESTUDIOS LEGISLATIVOS
720-SEN	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 298 Y 299 Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 298 BIS AL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. SEN. PABLO ESCUDERO MORALES - PVEM	22-OCT-13	REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS ESTUDIOS LEGISLATIVOS
723-SEN	PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 64 BIS 1 TER A LA LEY GENERAL DE SALUD, UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y UN ARTÍCULO 31 BIS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. SEN. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ - SEN. MÓNICA T. ARRIOLA GORDILLO - SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ - SEN. ROSA-ADRIANA DÍAZ LIZAMA - SEN. SONÍA MENDOZA DÍAZ -	22-OCT-13	SEGURIDAD SOCIAL ESTUDIOS LEGISLATIVOS

13

13

04 ABR 2017 ORDEN DE PRIMERA LECTURA



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

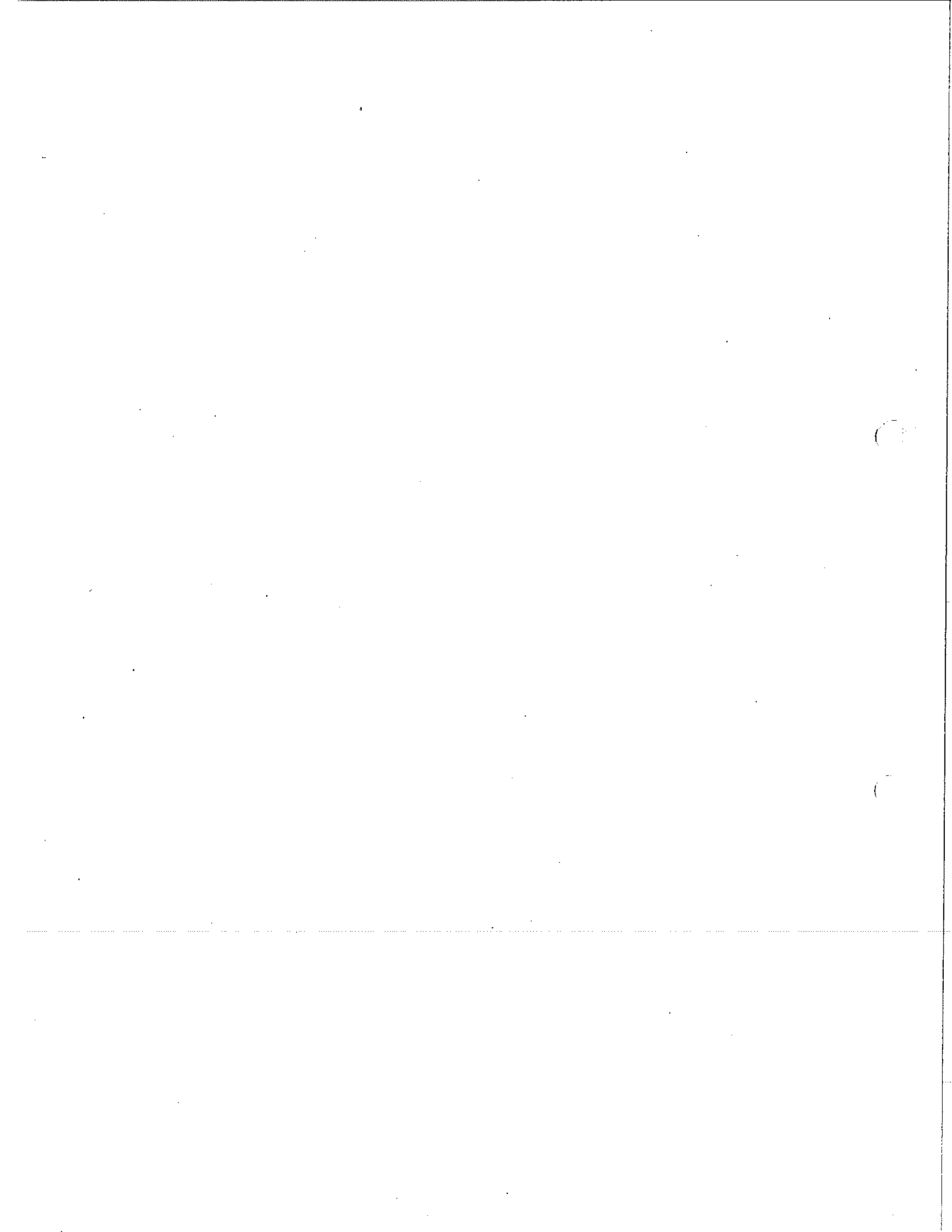
04 ABR 2017: SEGUNDA LECTURA. A DISCUSIÓN. PARA PRESENTAR EL DICTAMEN INTERVIENE EL SENADOR HONORABLE ASAMBLEA: JESÚS CASILLAS ROMERO. SIN DEBATE. SE APTORÓ EN VOTACIÓN NOMINAL. SE REMITIÓ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, les fue turnada para su estudio y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: los artículos 85, 86, 89 y 94 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 113, 117, 135, 150, 178, 182 y 190 y demás relativos del Reglamento del Senado de la República sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado "ANTECEDENTES DEL TRÁMITE LEGISLATIVO", se da constancia del trámite legislativo y del turno para el Dictamen de la referida iniciativa.
- II. En el apartado correspondiente a "CONTENIDO DE LA INICIATIVA", se sintetizan los alcances de la propuesta.
- III. En el apartado "CONSIDERACIONES", las Comisiones expresan los argumentos de valoración de la Iniciativa y los motivos que sustentan la resolución de estas dictaminadoras.





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

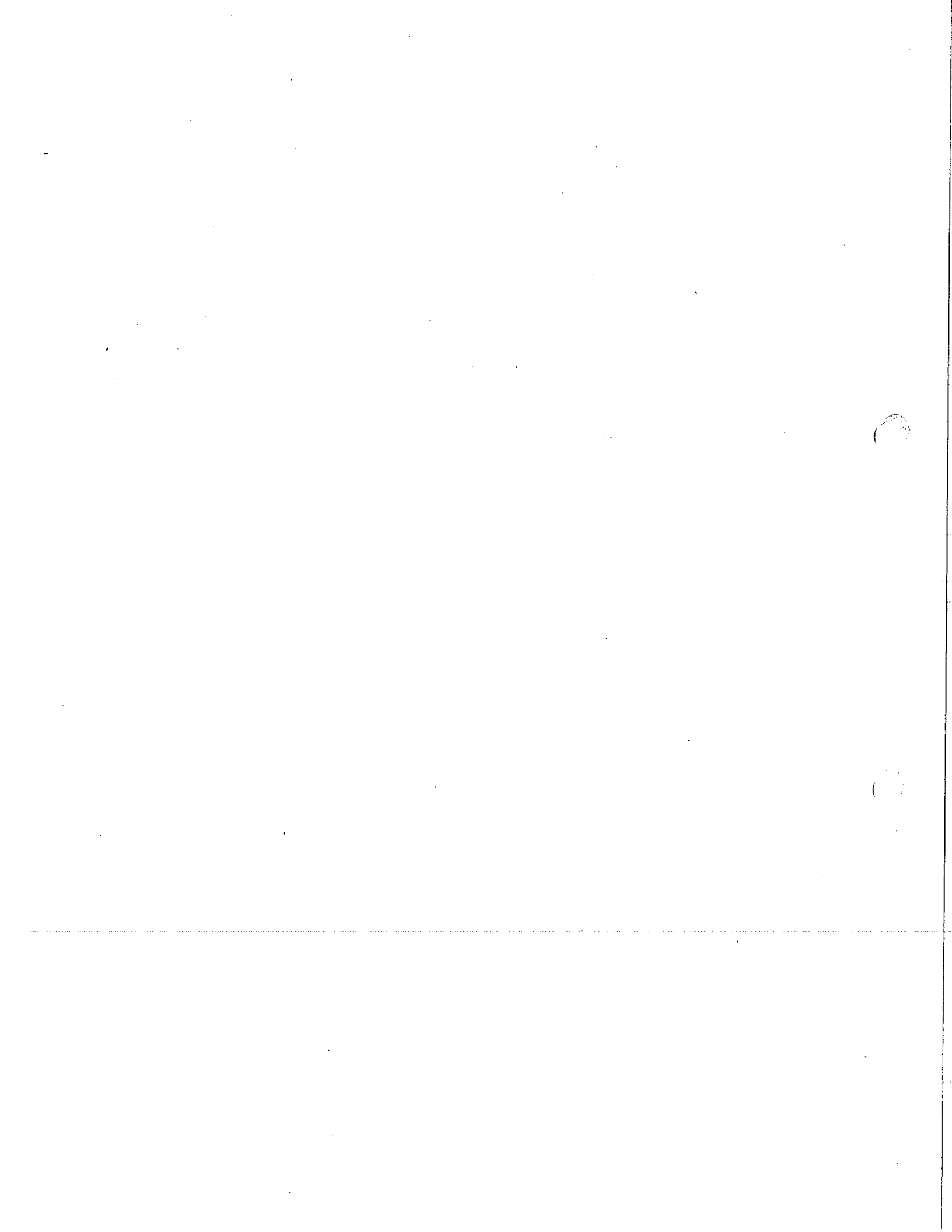
I. ANTECEDENTES DEL TRAMITE LEGISLATIVO

1. En sesión ordinaria de fecha 17 de octubre de 2013, la Senadora Lorena Cuéllar Cisneros del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de esta Cámara, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo al Artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social.
2. En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva turnó la iniciativa antes referida a las Comisiones de Desarrollo Social y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

En la motivación de la Iniciativa, la proponente expone que contar con *información de calidad* y entregada con oportunidad, se constituye como una característica de sociedades democráticas pues esto genera *mayor control sobre el Estado*, por lo que es importante que éste coadyuve a la construcción de una *ciudadanía extensa e integral*, generando canales de comunicación para que ésta participe en la vida democrática, en su sentido más amplio, diluyendo así los rasgos de autoritarismo, populismo y clientelismo, que siguen arraigados en nuestra cultura política.

En relación con los programas sociales, la Iniciativa propone que Los mecanismos de difusión y publicitación de las acciones gubernamentales no se limiten a la difusión de su existencia o de los logros de la administración en





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

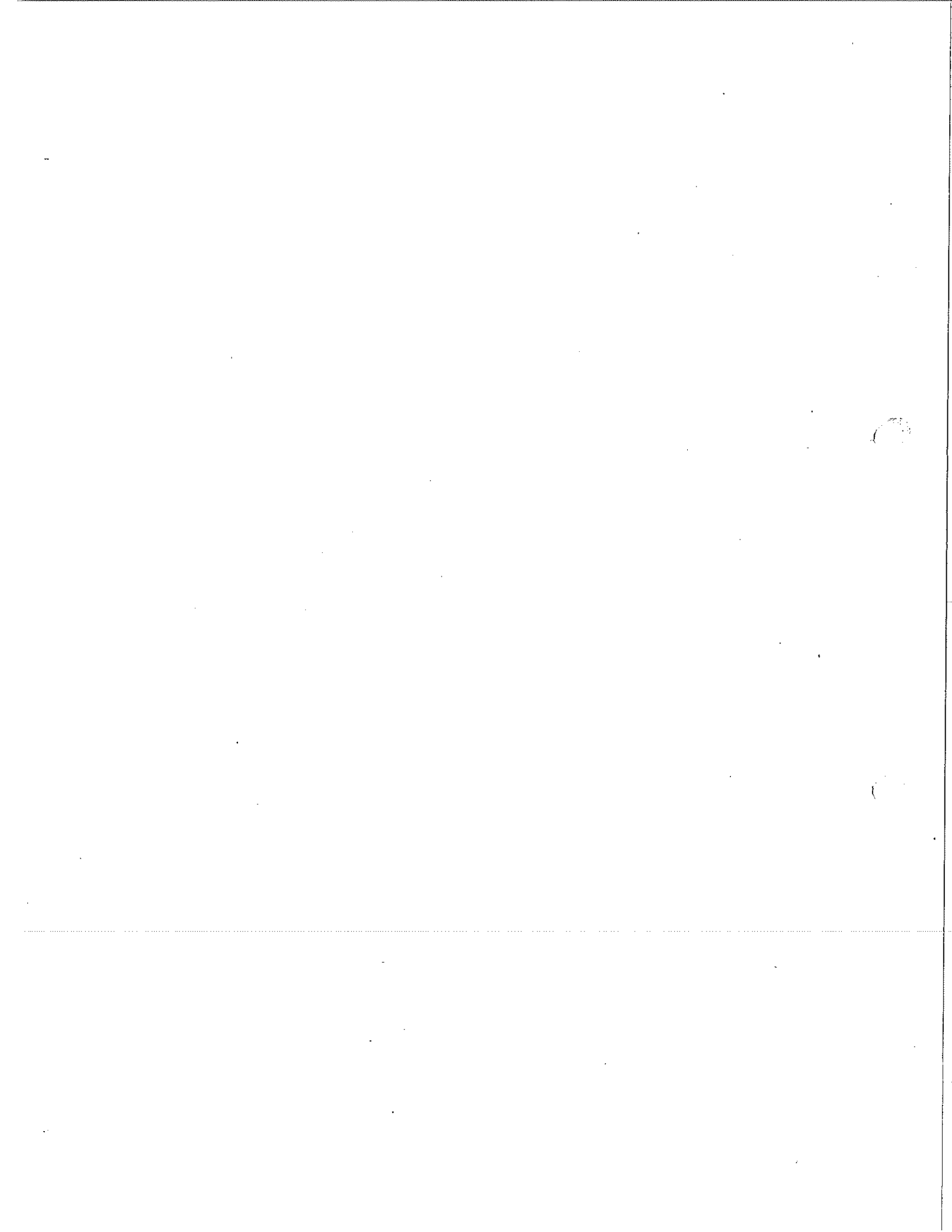
turno, ya que ese tipo de mensajes no aportan información de utilidad para orientar a la población la manera de acceder a ellos.

De esta manera, las y los ciudadanos mexicanos:

Al ser conscientes de que las acciones de gobierno son un derecho y no un favor de la administración en turno, se combaten también las prácticas clientelistas que atentan contra la libertad electoral, el canje del voto por un favor, que hace de la actividad política una competencia por cooptar el voto, incluso ilegalmente, dejando de lado la disputa programática.

Bajo estos argumentos, la iniciativa busca adicionar un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social que establece las condiciones en las que debe difundirse la publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social.

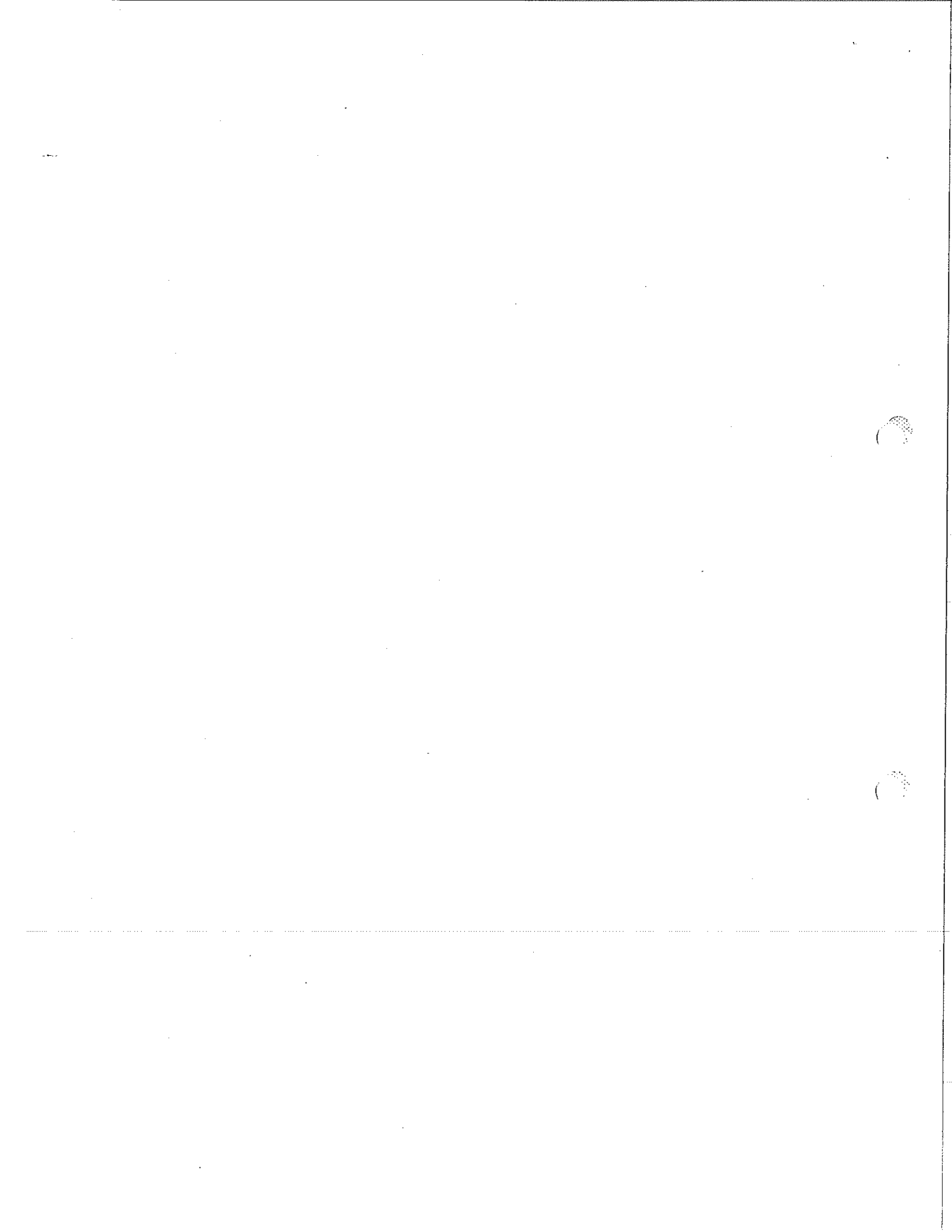
Con esta reforma se busca establecer que la publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social, sea *neutral y orientada exclusivamente a informar sobre los servicios y prestaciones de los programas de desarrollo social, así como de los derechos y obligaciones de los beneficiarios, bajo criterios de veracidad, objetividad y accesibilidad, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:*





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 28. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".</p>	<p>Artículo 28. ...</p>
	<p>Su contenido debe ser neutral, por lo que debe orientarse exclusivamente a informar sobre los servicios y prestaciones de los programas de desarrollo social, así como de los derechos y obligaciones de los beneficiarios, bajo criterios de veracidad, objetividad y accesibilidad.</p>





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

III. CONSIDERACIONES

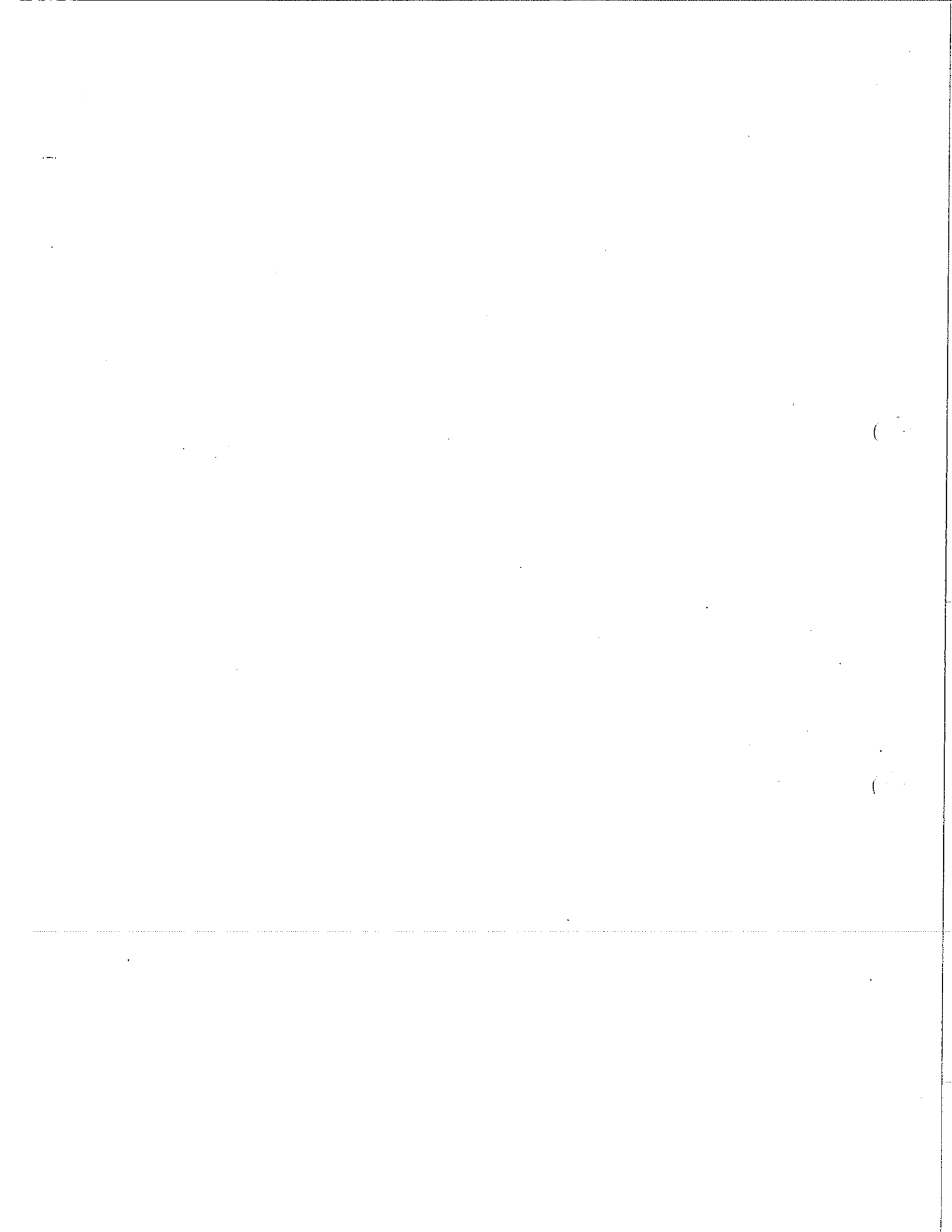
PRIMERA.- La Comisión reconoce que, tal como se menciona en la propuesta, una sociedad democrática requiere información de calidad y oportuna que coadyuve a la construcción de una ciudadanía que participe en la vida democrática.

Se coincide también en la importancia de fortalecer los sistemas de información, para que la ciudadanía conozca sus derechos sociales y sea consciente de que las acciones de gobierno vinculadas al desarrollo social, son un derecho que trasciende cualquier intención de considerar que se trata de concesiones de las administraciones locales o federales en turno. Lo anterior, sin duda abona a la participación democrática y a la construcción de una visión de derechos.

Es sabido que los programas sociales, en muchas oportunidades, han sido utilizados con fines electorales debido a la larga tradición de clientelismo político que existe en nuestro país.

Tal como lo menciona el investigador del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Felipe Hevia de la Jara, en años recientes se han registrado altos niveles de abstencionismo, campañas sucias y resultados con márgenes estrechos:

La manipulación política de los programas sociales, más que la excepción, pareciera ser la regla en la historia reciente de México.





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

[...] Los programas sociales, sin mecanismos de transparencia ni control por parte de la sociedad, han sido históricamente utilizados con fines electorales en México¹.

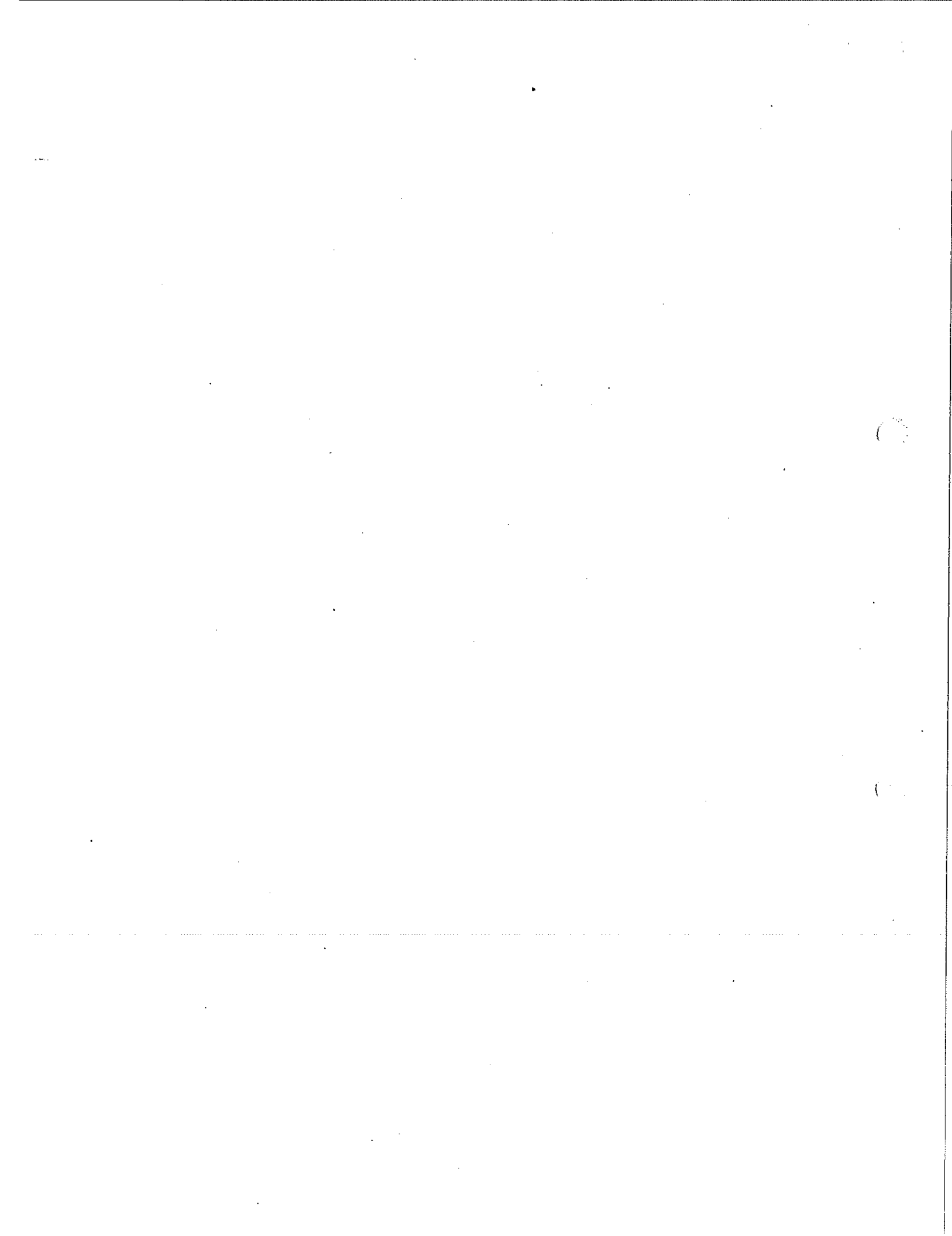
Ciertamente, el marco jurídico se ha fortalecido para contar con mejores mecanismos de transparencia y de control, por ello, estas Comisiones valoran que para asegurar que los programas sociales no se utilicen con ningún fin político, es pertinente avanzar en sentido positivo hacia esta reforma a la Ley General de Desarrollo Social, para hacer explícito que el contenido de la información y la publicidad sobre servicios y prestaciones de los programas de desarrollo social, debe ser neutral y atender a los criterios de veracidad, objetividad y accesibilidad.

SEGUNDA.- De acuerdo con datos reportados por un medio impreso de comunicación², durante 2015 el Gobierno reportó gastos por 4 mil 357 millones de pesos en sus campañas de comunicación social y publicidad. Este monto equivale al recorte que este año se aplicó a cuatro Secretarías: de Educación Pública (3 mil 660 millones), Economía (360 millones), Energía (201 millones) y Hacienda y Crédito Público (150 millones)

Asimismo, la Sedesol emprendió cuatro campañas publicitarias: la de la "Cruzada Nacional contra el Hambre" versión "Dos años cumpliendo", en la que

¹ Hevia de la Jara, Felipe, *Uso político de programas sociales y nuevos intermediarios institucionales: el Programa Progresar/ Oportunidades en el sur de Veracruz*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social- Golf, Xalapa, México, 2008, pp.5

² Datos tomados del Periódico Reforma, "Gasta Gobierno 4 mmdp en publicidad, Ciudad de México, 19/febrero/2015.





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

se gastaron 298 millones 119 mil 181 pesos; la campaña "Prospera" de 29 millones 546 mil 564 pesos; para "Acciones sociales", 27 millones 899 mil 926 pesos; y para el "Tercer Informe de Gobierno", 1 millón 999 mil 992 pesos³.

Frente a estas cifras tan elevadas en gastos para publicidad, estas Comisiones consideran necesario asegurar que estos recursos se utilicen de forma neutral y para beneficio de los ciudadanos; erogar cantidades tan relevantes en publicidad, sólo sería justificable para asegurar que ésta coadyuve a empoderar a la ciudadanía, darle a conocer sus derechos sociales y mostrarle el camino más fácil para hacerlos exigibles.

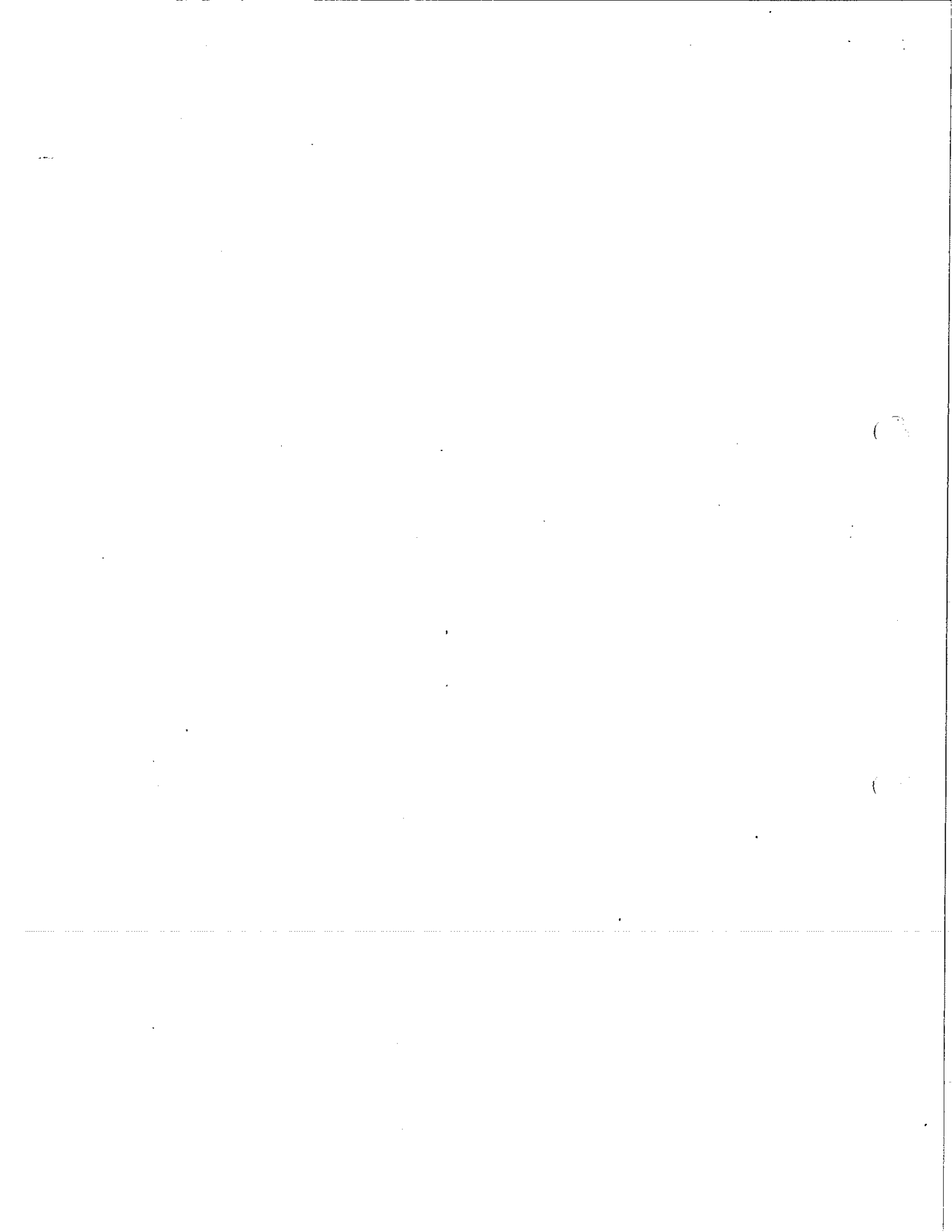
TERCERA.- Actualmente el artículo 28 establece que:

La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

Esta disposición legal, como se encuentra en la Ley actual, siendo un avance importante, aún requiere mayor contundencia para garantizar que el contenido de la publicidad e información sobre programas sociales responda a

³ Presidencia y secretarías gastan en 2015, 11 mdp diarios en promoverse, Vanguardia, 16/mayo/2016. Disponible en: <http://www.vanguardia.com.mx/articulo/presidencia-y-secretarias-gastaron-en-2015-11-mdp-diarios-en-promoverse>





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

las características que se proponen en la Iniciativa que está en estudio y dictamen: sea neutral y atienda a los principios de veracidad, objetividad y accesibilidad.

En cuanto a estos tres principios, los primeros dos se encuentran ya contenidos en la fracción IX del artículo 3º de la propia Ley que se refiere al principio de transparencia al que se sujetará la política de desarrollo social y dice a la letra:

IX. Transparencia: La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades del país garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz [...]

Sin embargo, es importante que se adicionen estos dos principios en el artículo 28 como se propone para asegurar que rijan también la información y publicidad relativa a los programas sociales y no solo la transparencia.

En cuanto a la accesibilidad (grado en el que todas las personas pueden acceder a un derecho) a los derechos sociales a partir de los distintos programas sociales, la información es una condición necesaria para la participación de todas las personas, independientemente de las posibles limitaciones o discapacidades que pudieran tener.

Para promover el acceso a derechos es fundamental que todas las personas puedan acceder a la información sobre los programas sociales, eliminando las barreras y brindando incluso ayuda técnica a través de medios alternos como

(3)

(4)

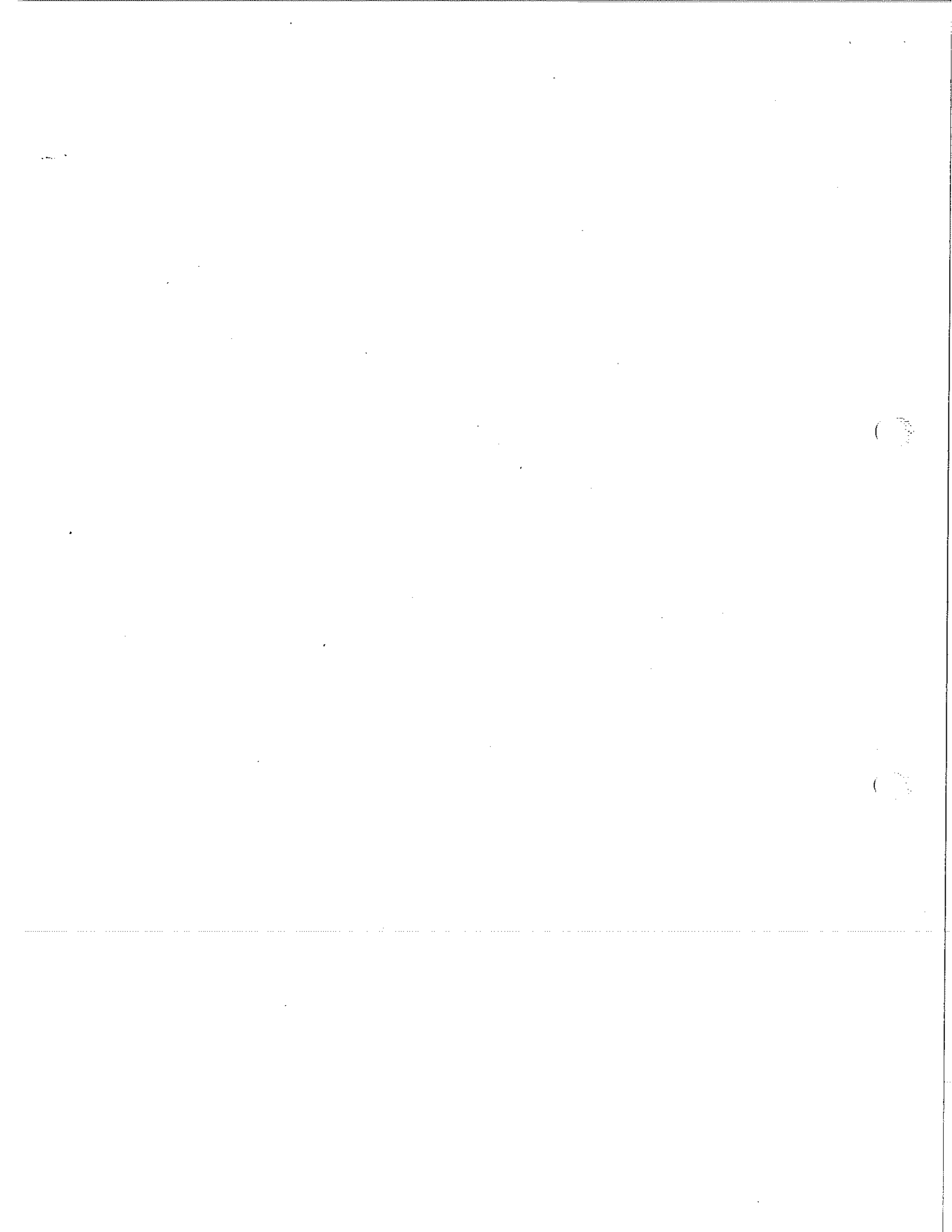


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

el alfabeto Braille, la escritura o la lengua de señas para quienes requieren estos apoyos, de acuerdo con lo establecido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2007, ratificado por México y en el párrafo tercero del artículo 1 constitucional que dio origen a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

CUARTA.- Dada la pertinencia de la iniciativa y considerando que ésta no contraviene y no duplica ninguna disposición del orden jurídico nacional, estas Comisiones consideran que esta reforma puede fortalecer y consolidar el marco jurídico coadyuvando a que la información y publicidad sobre programas sociales se oriente hacia informar sobre los servicios y prestaciones de los programas de desarrollo social, así como de los derechos y obligaciones de los beneficiarios, bajo criterios de veracidad, objetividad y accesibilidad y se aprueba con modificaciones, como lo indica el siguiente cuadro:

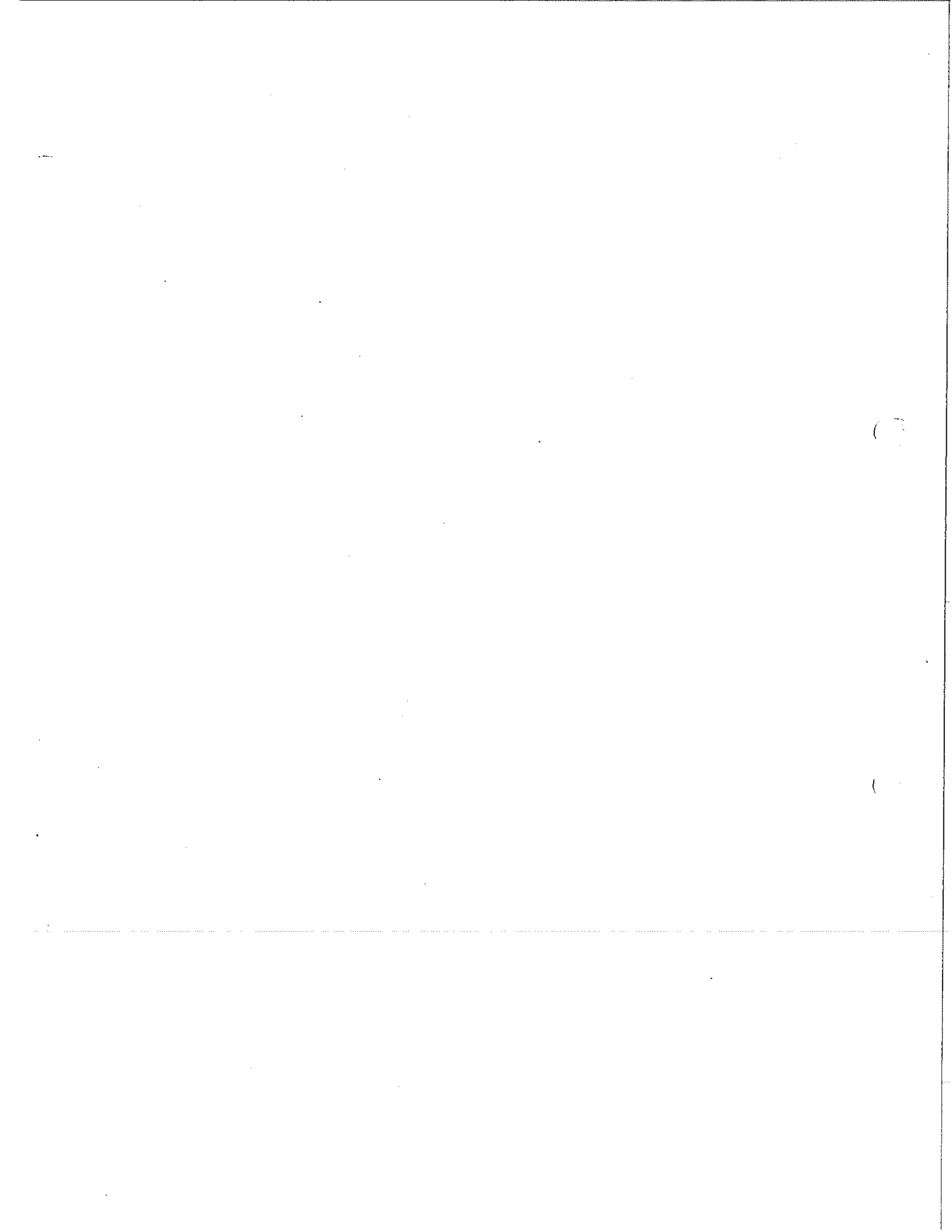
LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO	COMISIONES UNIDAS
Artículo 28. La publicidad y la información relativa a los programas de desarrollo social deberán identificarse con el Escudo Nacional en los términos que establece	Artículo 28. ...	Artículo 28. ...





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

<p>la ley correspondiente e incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".</p>		
	<p>Su contenido debe ser neutral, por lo que debe orientarse exclusivamente a informar sobre los servicios y prestaciones de los programas de desarrollo social, así como de los derechos y obligaciones de los beneficiarios, bajo criterios de veracidad, objetividad y accesibilidad.</p>	<p>Su contenido debe orientarse exclusivamente a informar sobre los servicios y prestaciones de los programas de desarrollo social, así como de los derechos y obligaciones de los beneficiarios, bajo criterios de neutralidad, veracidad, objetividad y accesibilidad.</p>





DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

Por todo lo anterior, las Comisiones Unidas que suscriben el presente dictamen aprueban con modificaciones la Iniciativa referida y someten a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo al artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

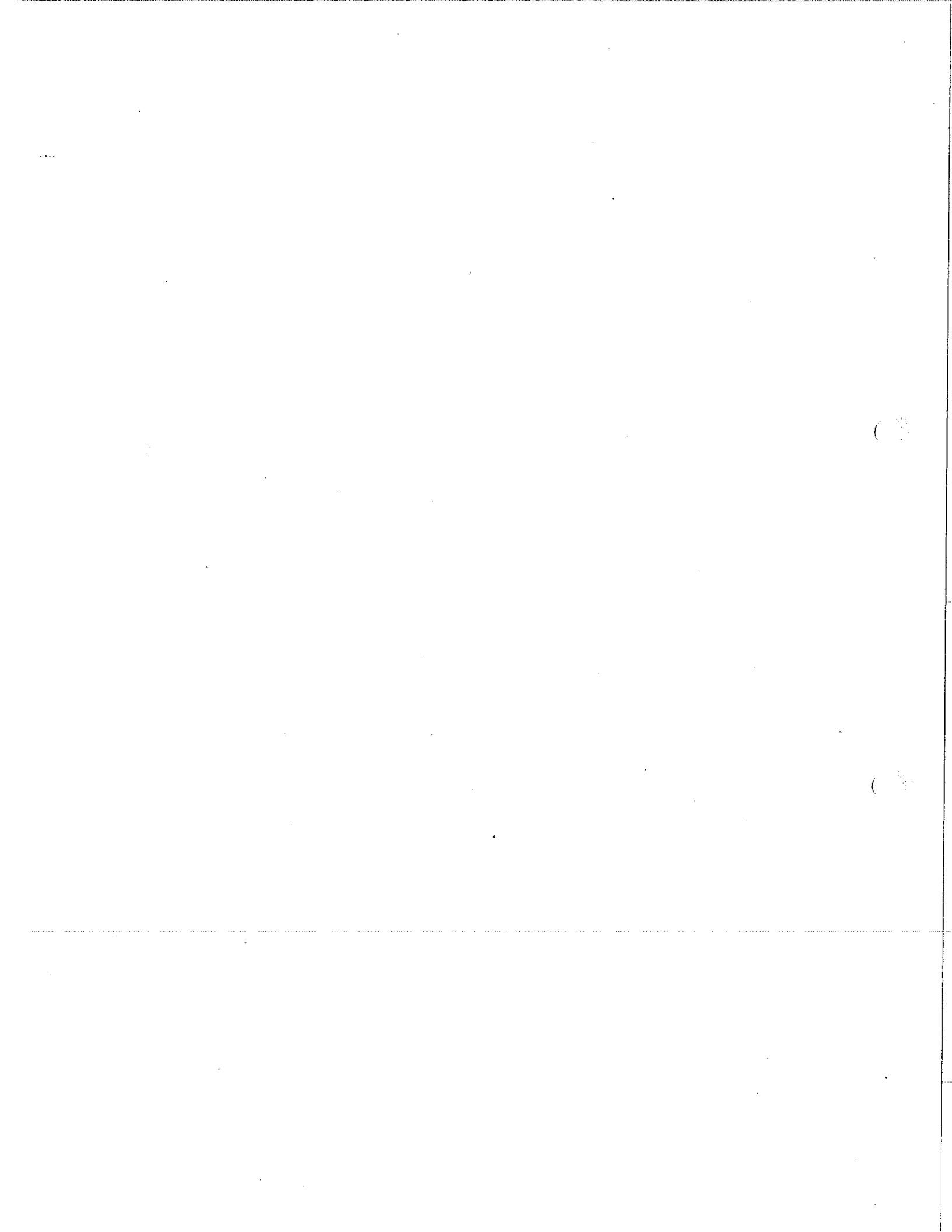
Artículo 28. ...

Su contenido debe orientarse exclusivamente a informar sobre los servicios y prestaciones de los programas de desarrollo social, así como de los derechos y obligaciones de los beneficiarios, bajo criterios de neutralidad, veracidad, objetividad y accesibilidad.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.


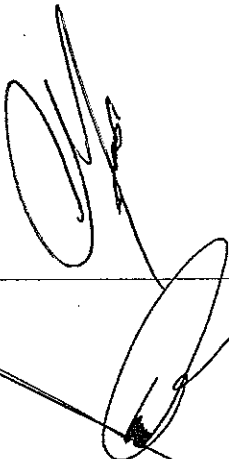

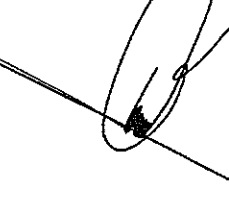






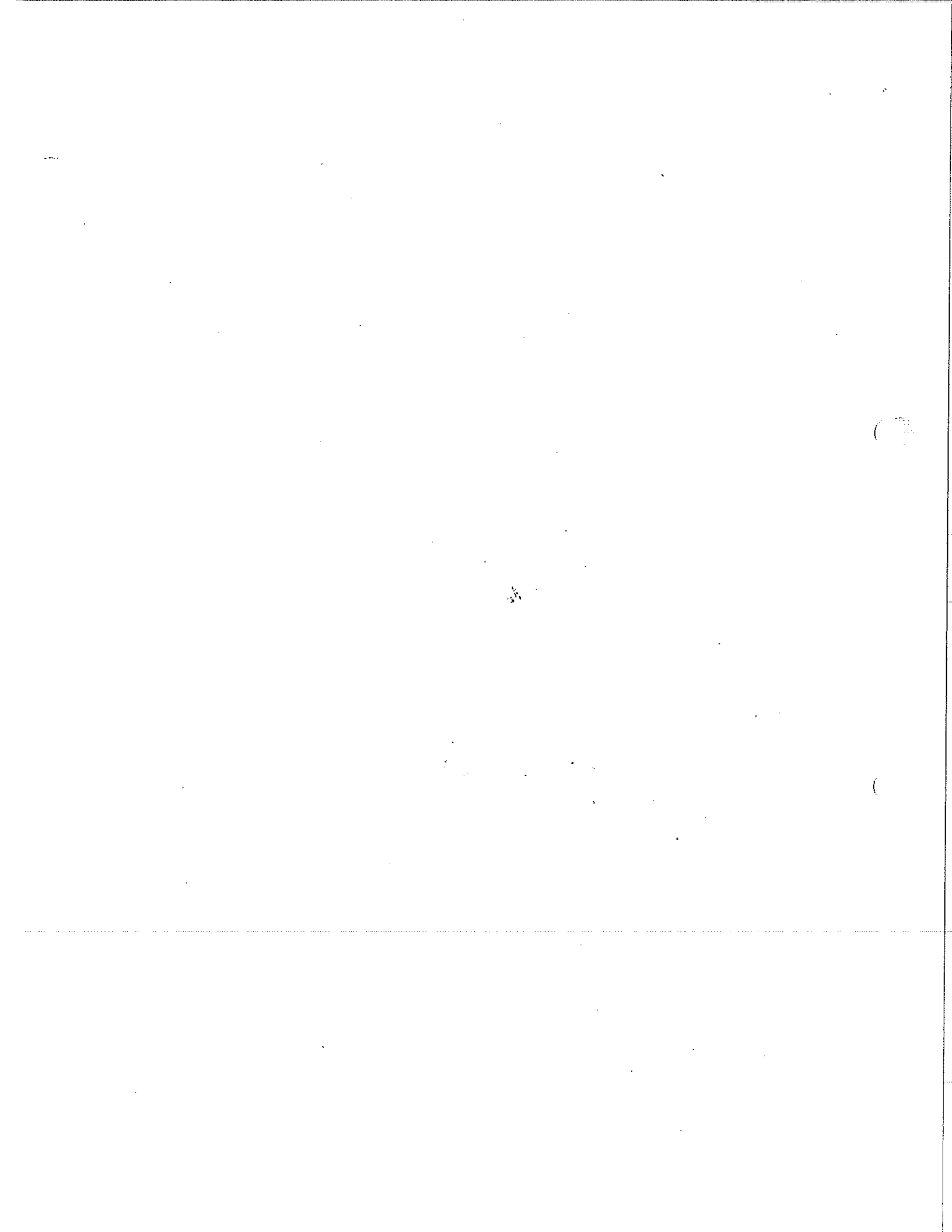


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL


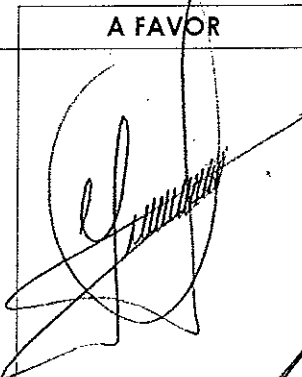
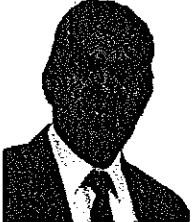
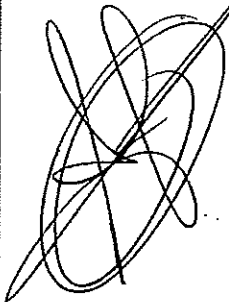

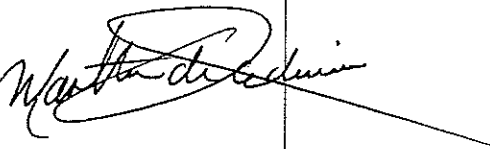

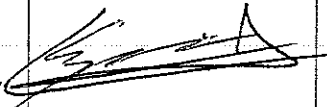
SUSCRIBEN

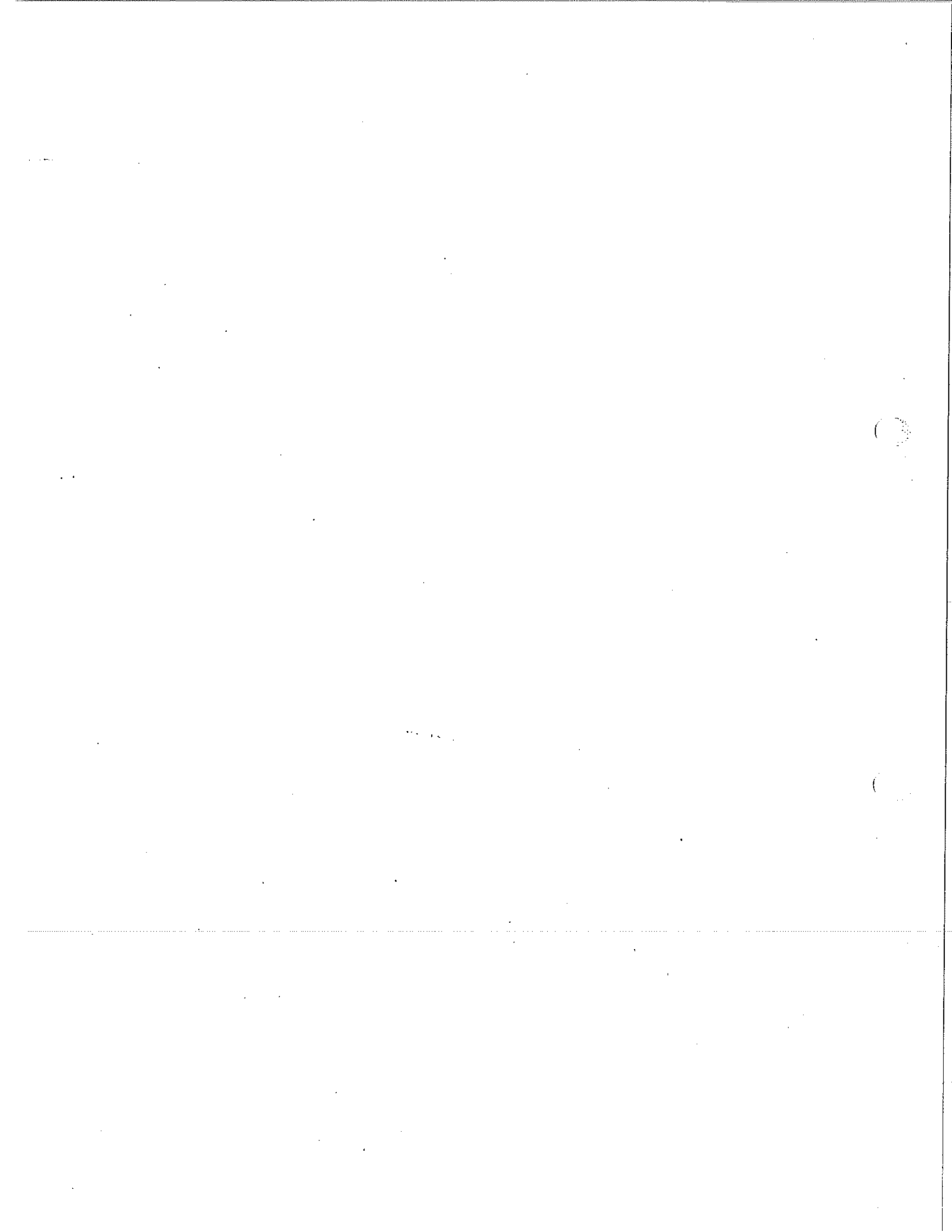
COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. IRIS VIANEY MENDOZA MENDOZA PRESIDENTA			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO SECRETARIO			
 SEN. IZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA SECRETARIA			
 SEN. MARGARITA FLORES SÁNCHEZ INTEGRANTE			


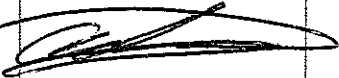

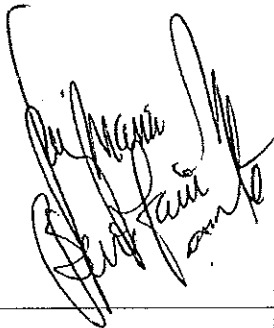






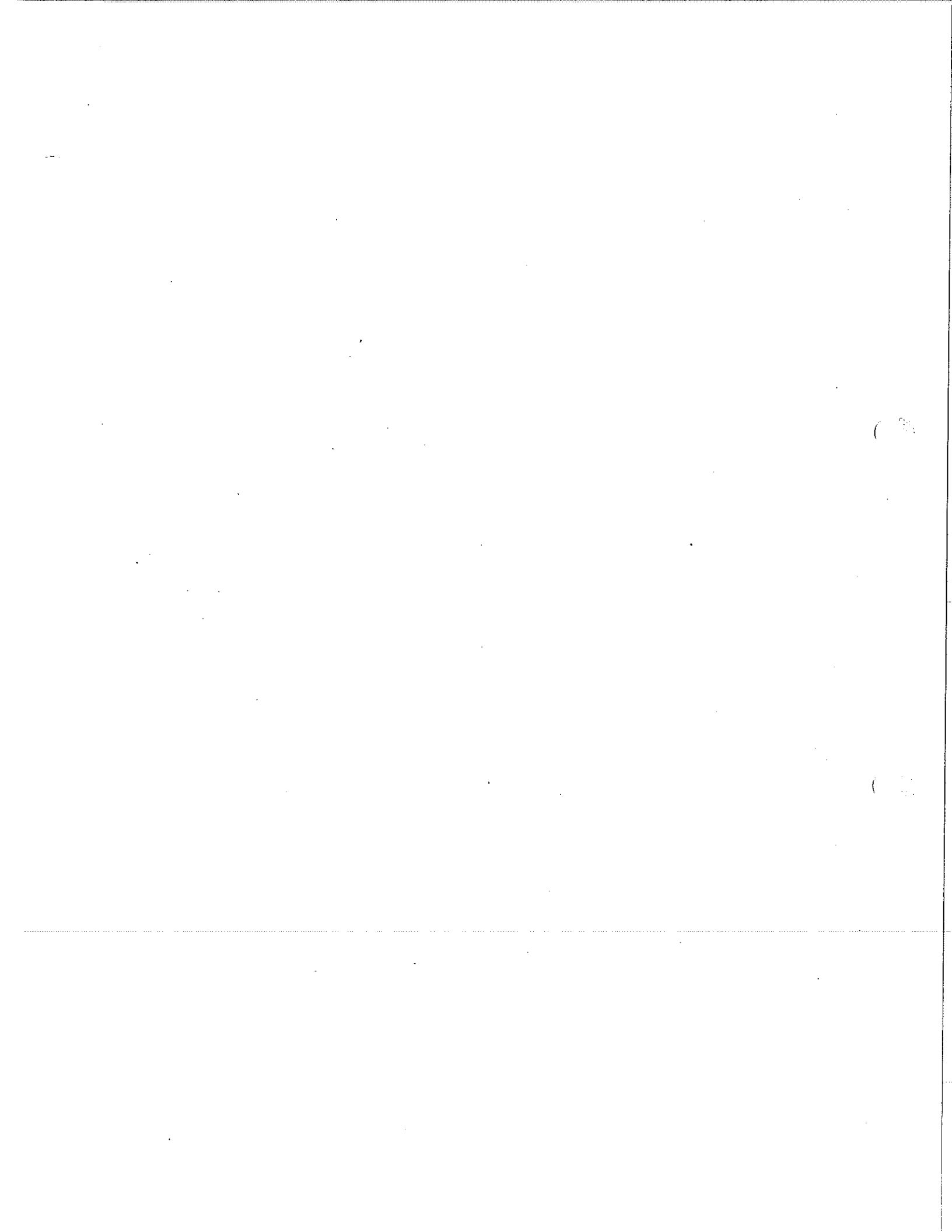
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ INTEGRANTE			
 SEN. SOFÍO RAMÍREZ HERNÁNDEZ INTEGRANTE			
 SEN. MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ INTEGRANTE			
 SEN. ERNESTO CORDERO ARROYO INTEGRANTE			




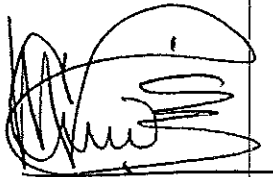

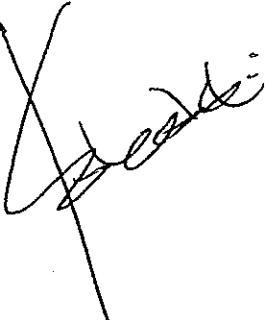
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ROSA ADRIANA DIAZ LIZAMA INTEGRANTE			
 SEN. LUZ MA. BERISTAIN NAVARRETE INTEGRANTE			
 SEN. RABINDRANATH SALAZAR SOLORIO INTEGRANTE			
 Sen. Manuel Cavazos Lerma Integrante			




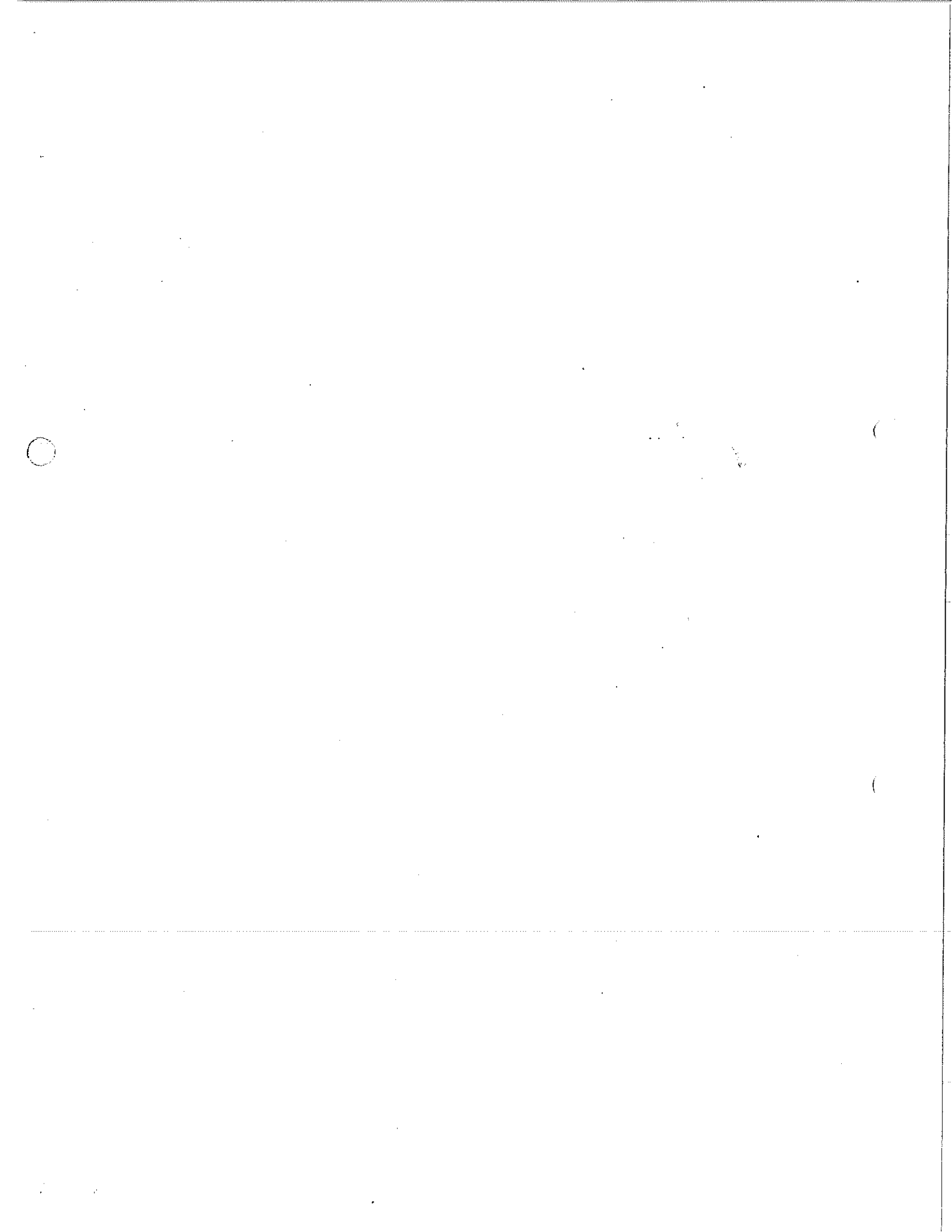


DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, EN MATERIA DE NEUTRALIDAD DE LA PUBLICIDAD E INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Sen. Carlos Manuel Merino Campos Integrante			
 Sen. Jorge Toledo Luis Integrante			

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ PRESIDENTA			





Comisión de Desarrollo Social

LISTA DE ASISTENCIA

Décimo Cuarta Reunión Ordinaria de Trabajo

Miércoles 22 de febrero de 2017

Sala 5, PB del Hemiciclo, 11 hrs.

Sen. Iris Vianey Mendoza
Menzoda
Presidenta

Sen. Jesús Casillas Romero
Secretario

Sen. Itzel Sarahí Ríos de la
Mora
Secretaria

Sen. Martha Elena García
Gómez

Sen. Rosa Adriana Díaz
Lizama

Sen. Ernesto Cordero Arroyo

()

()



Comisión de Desarrollo Social

Sen. Manuel Cavazos Lerma

Sen. Jorge Toledo Luis

Sen. Yolanda de la Torre
Valdez

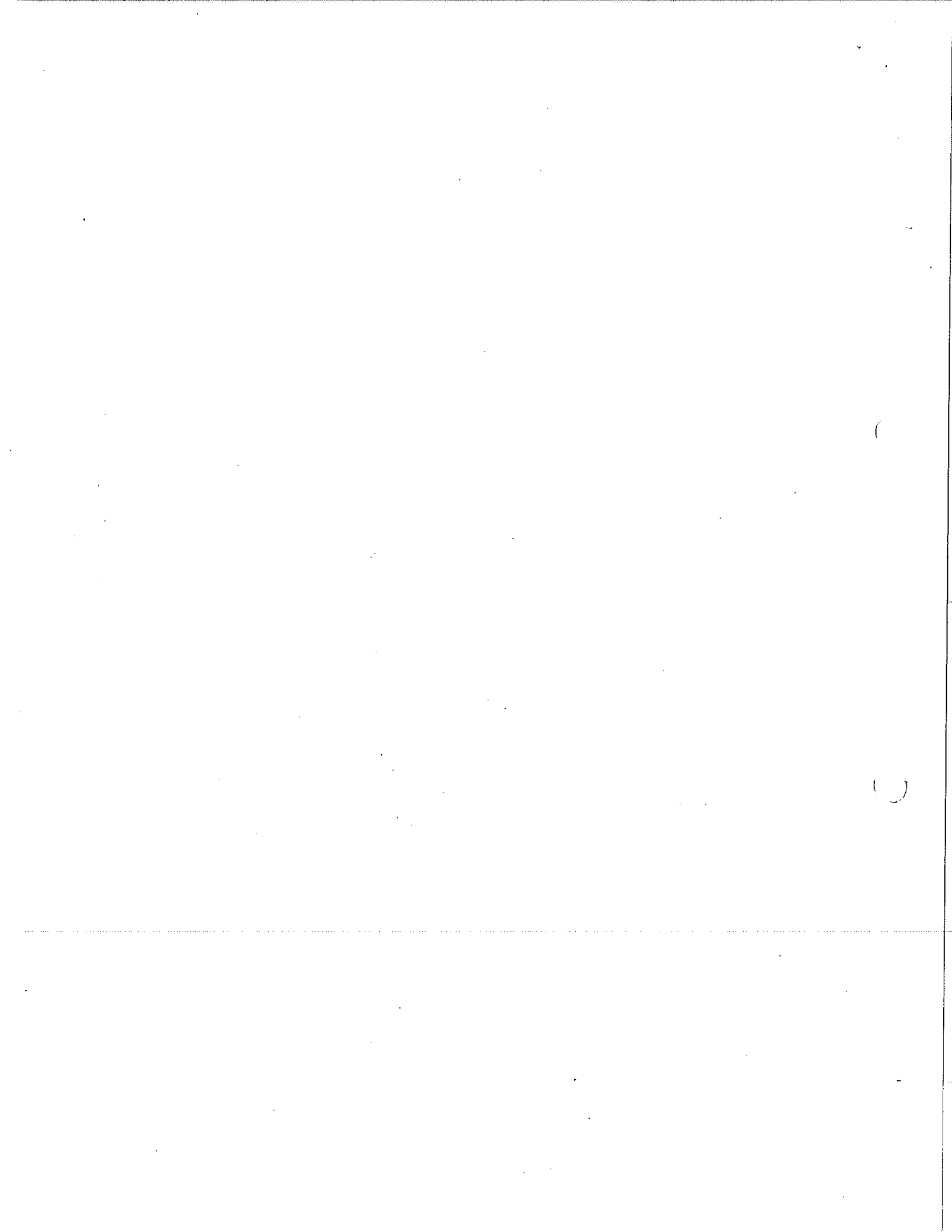
Sen. Margarita Flores Sánchez

Sen. Sofio Ramírez Hernández

Sen. Luz María Beristaín
Navarrete

Sen. Rabindranath Salazar
Solorio

Sen. Carlos Manuel Merino
Campos





Comisión de Desarrollo Social

LISTA DE ASISTENCIA

Décimo Tercera Reunión Ordinaria de Trabajo
Miércoles 23 de noviembre de 2016
Sala 1, Torre de Comisiones, Piso 14, 11 hrs.

Sen. Iris Vianey Mendoza
Menzoda
Presidenta

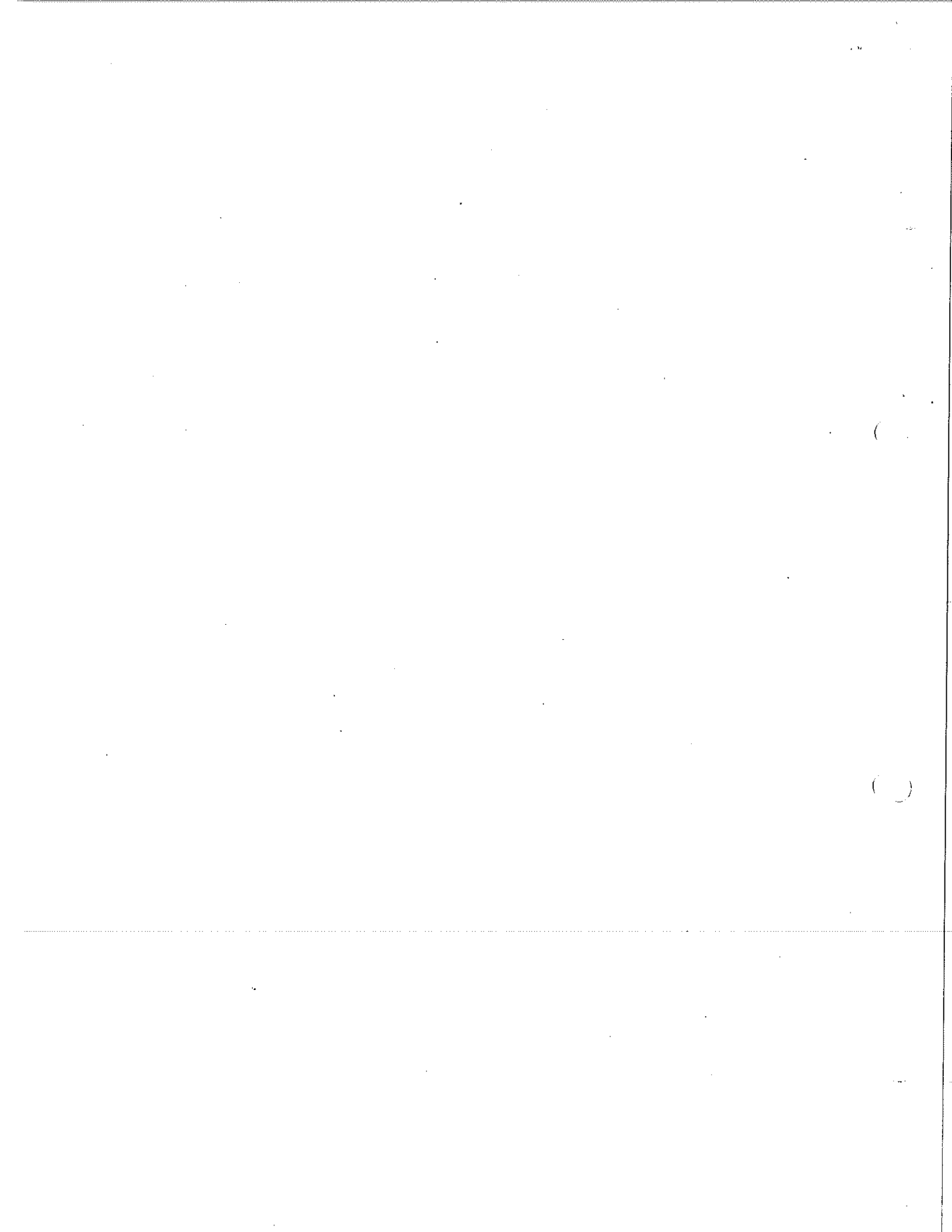
Sen. Jesús Casillas Romero
Secretario

Sen. Itzel Sarahí Ríos de la
Mora
Secretaria

Sen. Martha Elena García
Gómez

Sen. Rosa Adriana Díaz
Lizama

Sen. Ernesto Cordero Arroyo





Comisión de Desarrollo Social

Sen. Manuel Cavazos Lerma

Sen. Jorge Toledo Luis

Sen. Yolanda de la Torre
Valdez

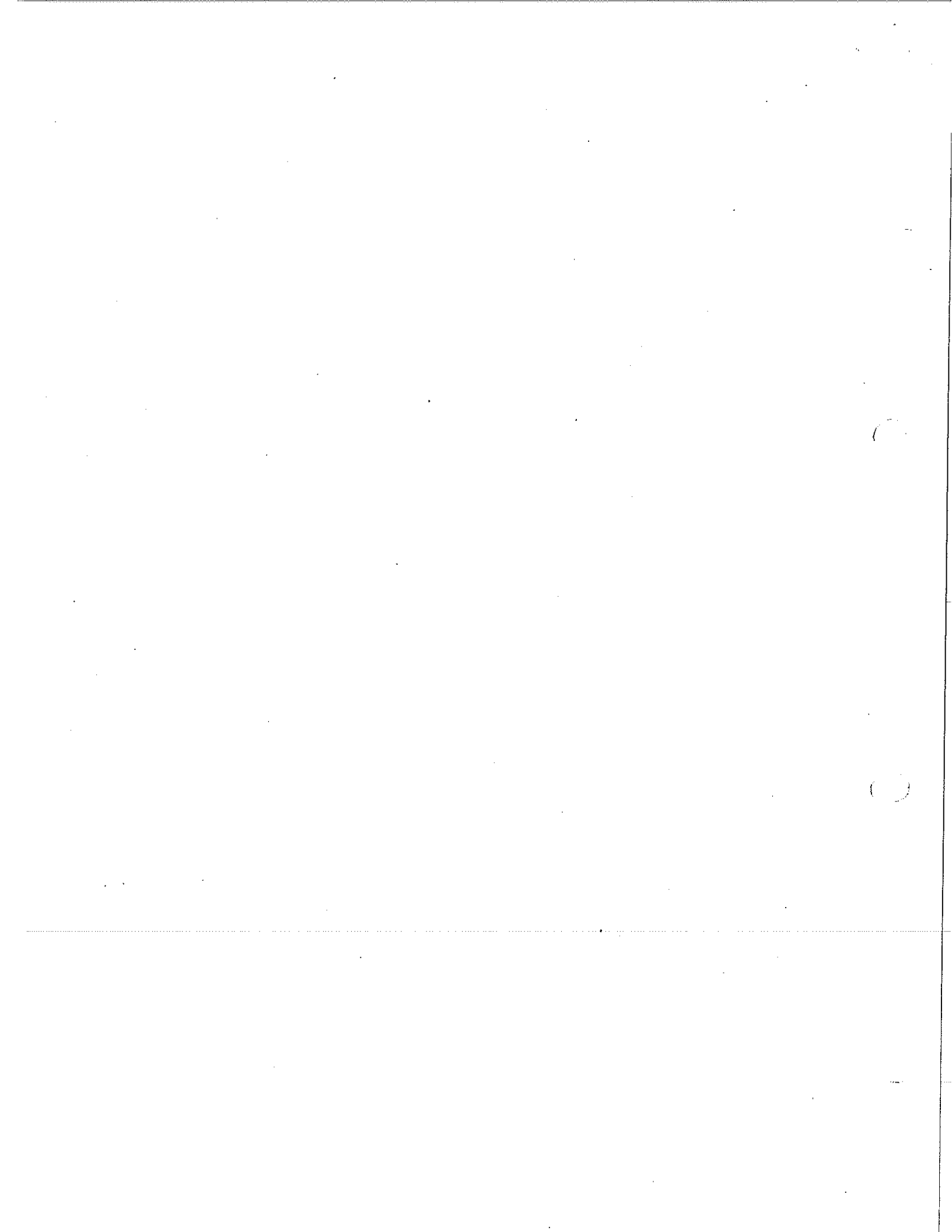
Sen. Margarita Flores Sánchez

Sen. Sofio Ramírez Hernández

Sen. Luz María Beristaín
Navarrete

Sen. Rabindranath Salazar
Solorio

Sen. Carlos Manuel Merino
Campos




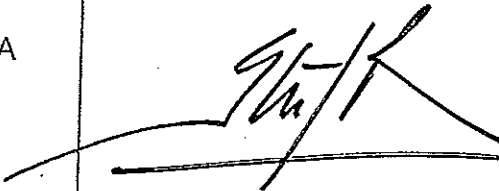

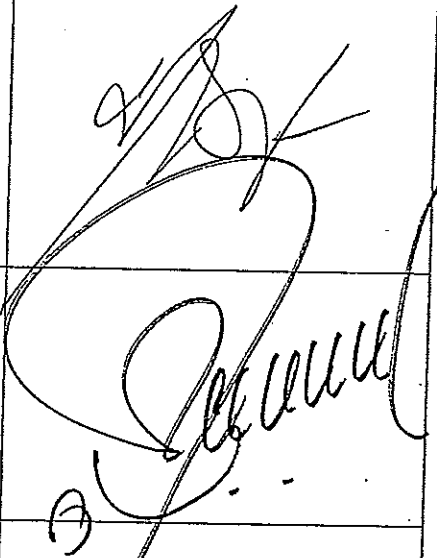

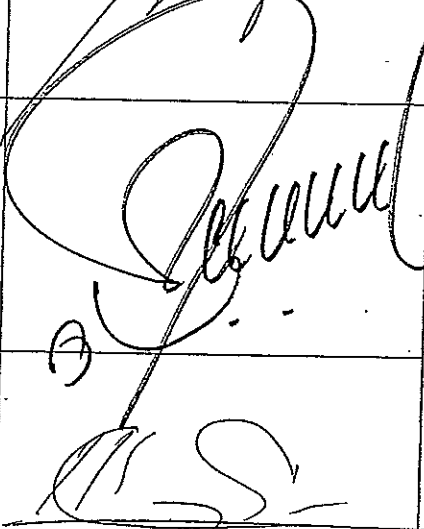

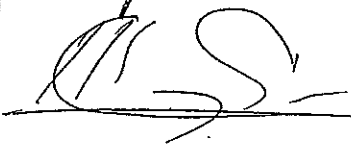

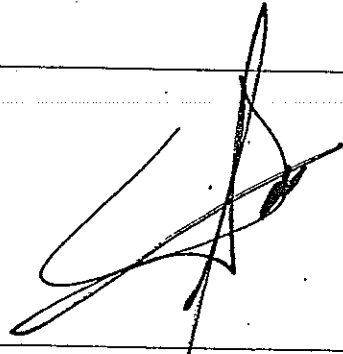


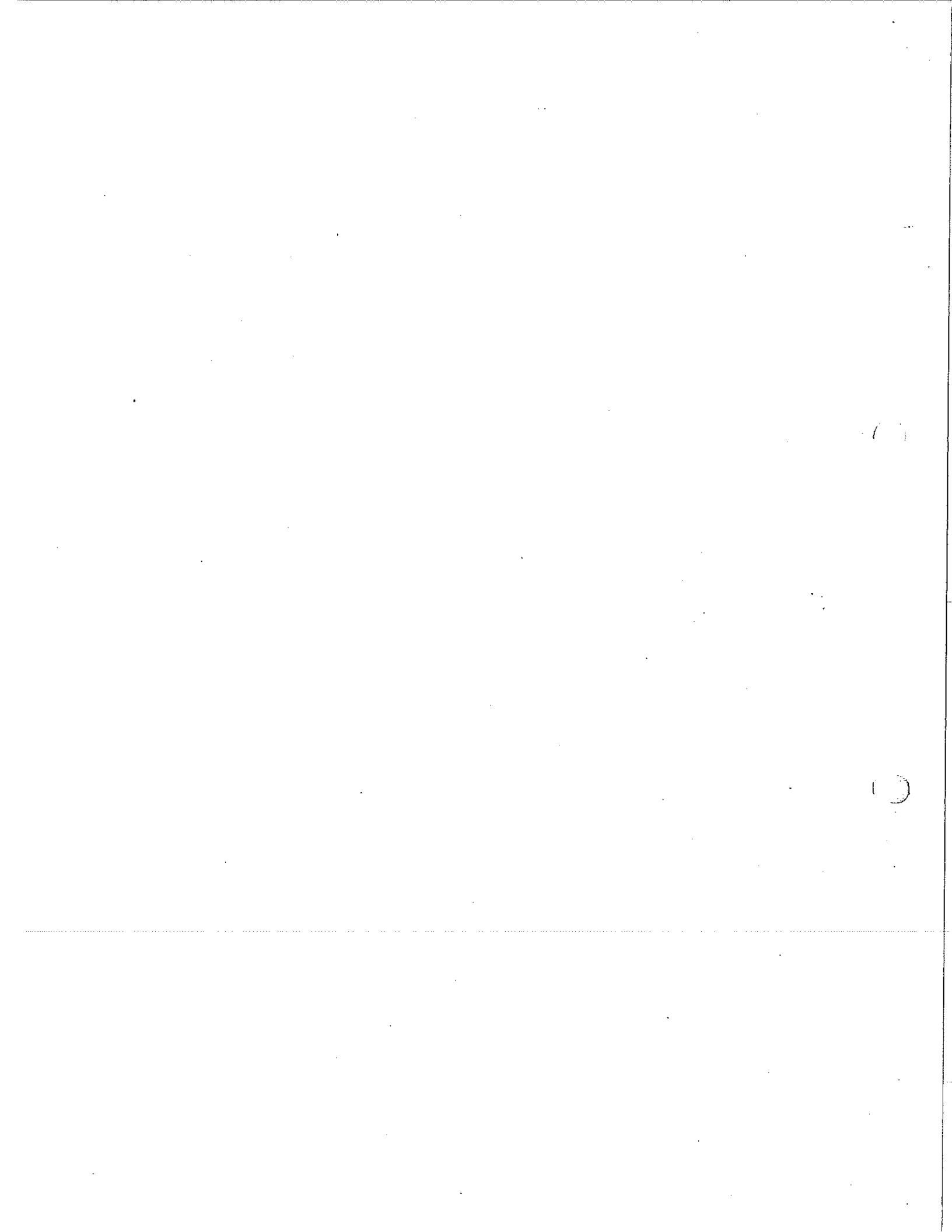
COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

Reunión Extraordinaria.

Lista de Asistencia

23 DE MARZO DE 2017

	<p>SENADORA GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ Presidenta</p>	
	<p>SENADOR HÉCTOR DAVID FLORES ÁVALOS Secretario</p>	
	<p>SENADOR ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA Secretario</p>	
	<p>SENADOR MANUEL CAVAZOS LERMA Integrante</p>	
	<p>SENADORA PATRICIA LEAL ISLAS Integrante</p>	





MESA DIRECTIVA

OFICIO No. DGPL-2P2A.-3381

CS-LXIII-II-2P-172

Ciudad de México, a 4 de abril de 2017.

Tómese a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen. Abril 6 del 2017.

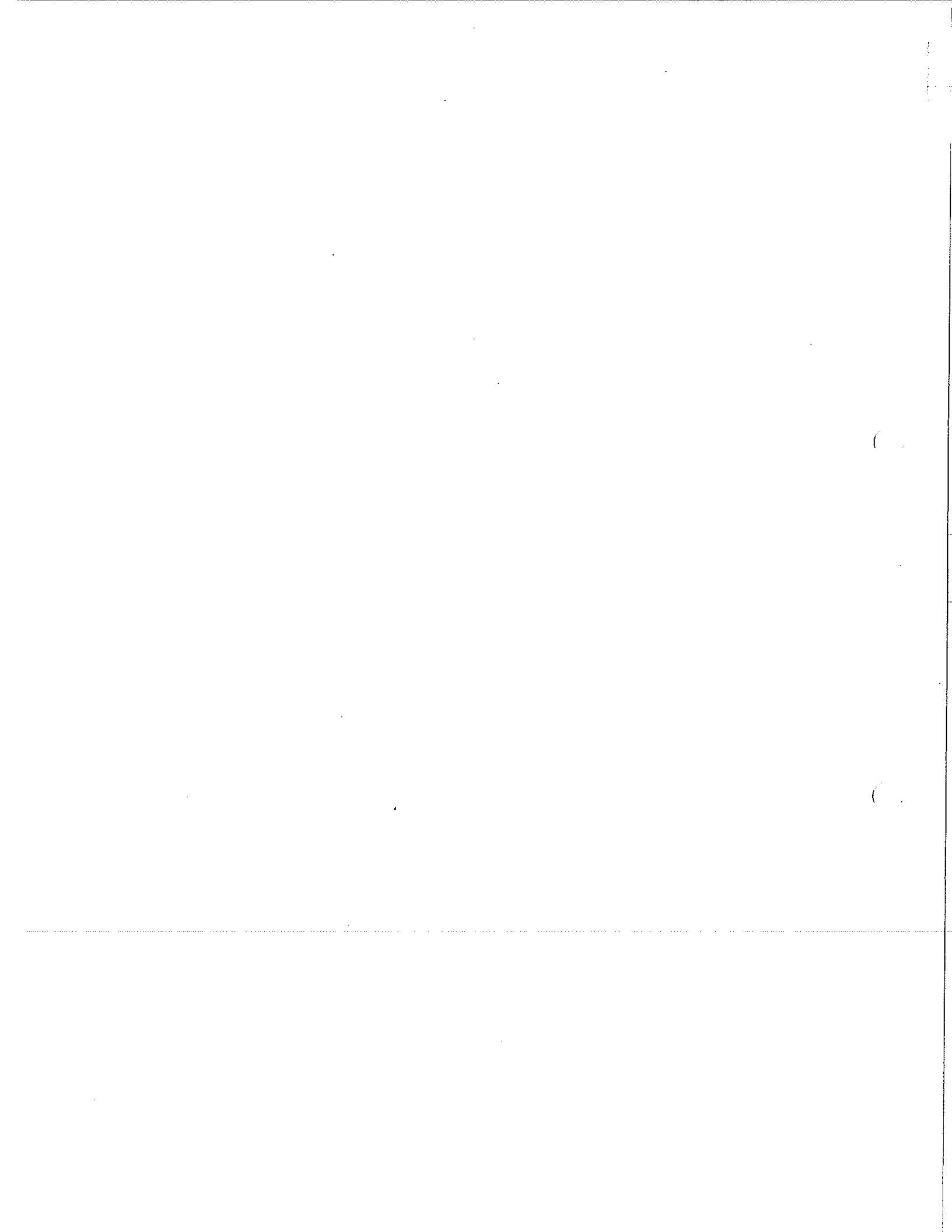
**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a Ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.



Atentamente

SEN. CÉSAR OCTAVIO PEDROZA GAITÁN
Vicepresidente





**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXIII-II-2P-172**

POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO ÚNICO. Se **ADICIONA** un segundo párrafo al artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Social, para quedar como sigue:

Artículo 28. ...

Su contenido debe orientarse exclusivamente a informar sobre los servicios y prestaciones de los programas de desarrollo social, así como de los derechos y obligaciones de los beneficiarios, bajo criterios de neutralidad, veracidad, objetividad y accesibilidad.

TRANSITORIO

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 4 de abril de 2017.**

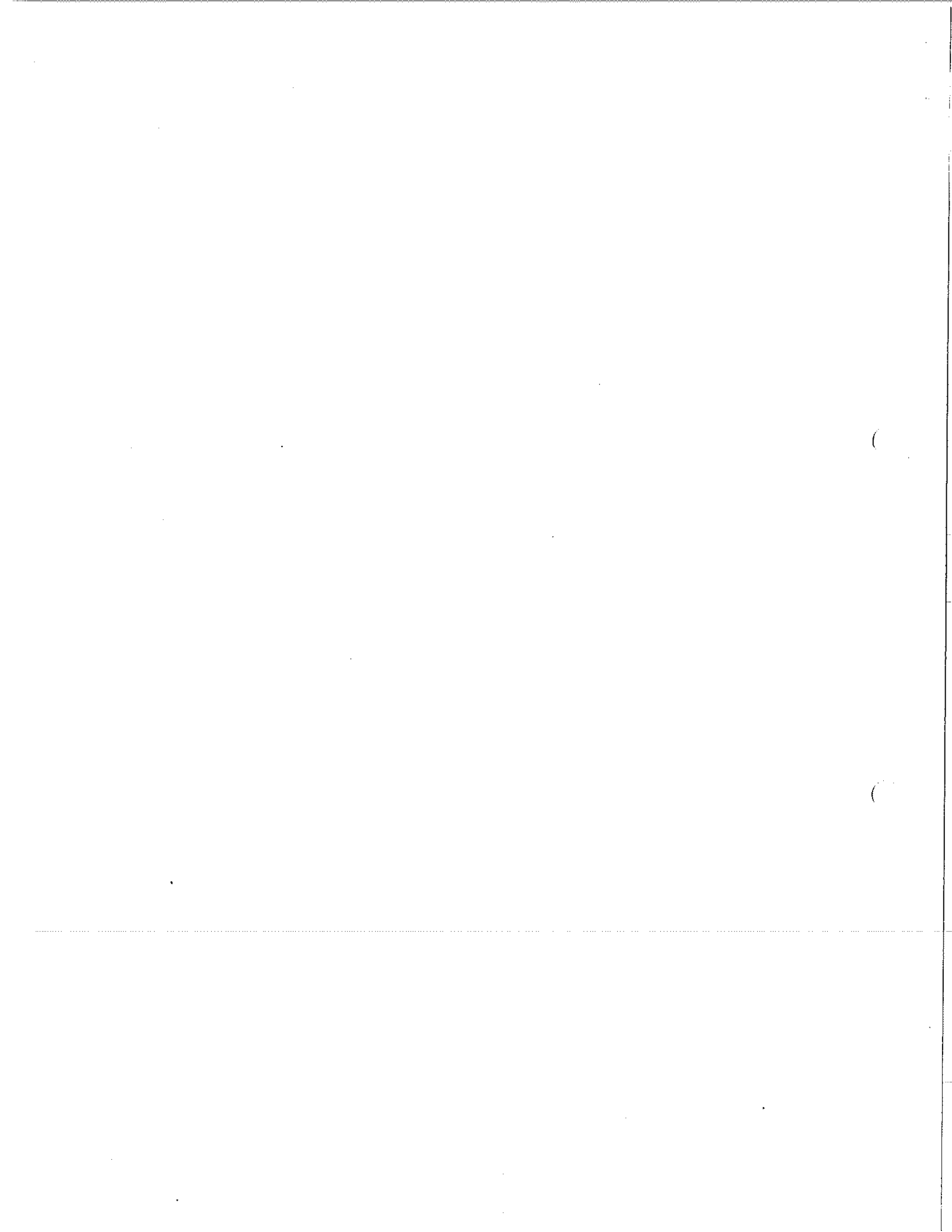


SEN. CÉSAR O. PEDROZA GAITÁN
Vicepresidente

SEN. ITZEL S. RÍOS DE LA MORA
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados, para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 4 de abril de 2017.

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios





LA SUSCRITA, SENADORA ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA, SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 220.4 DEL REGLAMENTO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ES COPIA DEL EXPEDIENTE ORIGINAL DEL PROYECTO DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y QUE SE REMITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 220 DEL REGLAMENTO DEL SENADO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL.



A circular stamp containing a handwritten signature in black ink, which appears to read "Itzel Sarahí Ríos de la Mora".

SEN. ITZEL SARAHÍ RÍOS DE LA MORA
Secretaria

